

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado Ayuntamientos

#### CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, para que, con toda urgencia, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento Orgánico provisional, publicado en el número 137 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente el día 16 de Mayo último.

Madrid, 30 Agosto de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín

### 4.ª DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por Real orden de 20 del corriente mes el plan de aprovechamientos que se ha de llevar a cabo, durante el año forestal de 1928 a 1929, en los montes del Estado a cargo de esta División, se hace saber que el día 28 de Septiembre próximo, tendrán lugar, en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que se citan, la subasta de los aprovechamientos que se detallan en el estado que se inserta a continuación, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en en las Alcaldías de los pueblos respectivos y, de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 8 de Octubre venidero a las mismas horas que las primeras.

*Nombres de los montes, término municipal, clase de aprovechamientos, unidades, extensión, tasación, duración del aprovechamiento, horas de subastas.*

Perímetro de Manjirón (Viñaderos), Buitrago, pastos, 400 lanares, 138 hectáreas, 1.750 pesetas, desde 1.º de Octubre de 1928 al 15 de Abril de 1929, a las diez.

Perímetro de Manjirón (Gariñas), Buitrago, pastos, 300 lanares, 75 hectáreas, 1.900 pesetas, desde 1.º de Octubre de 1928 al 15 de Agosto de 1929, a las once.

Perímetro de Canencia, Canencia, pastos, 200 lanares y 10 vacunas, 42 hectáreas, 300 pesetas, año forestal, a las diez.

Perímetro de Lozoya (perímetro), Lozoya, pastos, 650 lanar y 60 mayor, 450 hectáreas, 1.900 pesetas, año forestal, a las diez.

Perímetro de Lozoya (La Sierra), Lozoya, pastos, 600 lanar, 100 cabrías y 50 vacunas, 200 hectáreas, 1.500 pesetas, año forestal, a las once.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.  
El Ingeniero Jefe,  
(Firmado)

(Núm. 2.104) (E.—476)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Hacienda

Cumpliendo lo determinado en el artículo 300 del Estatuto Municipal, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto extraordinario aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 19 de Julio próximo pasado, para la realización de obras y mejoras, importante 121.592.052,80 pesetas; cubriéndose el exceso de gastos mediante la emisión de un empréstito de 117.500.000 pesetas.

Asimismo, y por el expresado plazo, se exhibe también en el Negociado de referencia los documentos anejos al mencionado presupuesto extraordinario.

Lo que a los efectos preceptuados en el artículo 301 del Estatuto Municipal se anuncia al público.

Madrid, 30 de Agosto de 1928.  
P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León S. de Robles  
(Núm. 2.143)

Con arreglo a lo determinado en el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal, relacionado con el 323 del mismo Cuerpo legal, quedan expuestas en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 19 de Junio próximo pasado, y reguladoras de las exacciones comprendidas en el presupuesto extraordinario de 121.592.052,80 pesetas, aprobado para la realización de obras y mejoras.

Las Ordenanzas de referencia son: una, de contribuciones especiales para obras y mejoras; otra, por obras de alcantarillado en los barrios extremos, y la última, de tasas, por utilización de las galerías subterráneas con tuberías y cables para la conducción de gas, agua y electricidad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Agosto de 1928.

P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
León S. de Robles

(Núm. 2.144)

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOBENDAS

El día 15 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien pudiera delegar, la subasta de los pastos del monte Valdío y Arroyo del Juncal de estos propios, par el año forestal de 1928 29.

Dicha subasta se celebrará por pliegos cerrados, para 300 lanares, 25 vacunas y 25 mayores, bajo el tipo de 1.700 pesetas, cumpliendo las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el de la subasta.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, según modelo que se inserta a continuación, y previa consignación del 5 por 100 del tipo de tasación, durante media hora.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 del citado mes de Septiembre, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino ..., con cédula de la tarifa ..., clase ..., número ..., se comprometo al disfrute de los pastos del monte Valdío y Arroyo del Juncal de este término, por el tipo de ... pesetas, y bajo las condiciones del oportuno pliego.

Alcobendas, 24 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Sandalio Aguado

(Núm. 2.095) (E.—484)

#### CERCEDILLA

Al siguiente día de hacer veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la de pastos del Monte Mata de Vadillo, para 50 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas.

A las diez, la de pastos de Prado Regidor, sito en término de Navacerrada, para 80 cabezas de ganado cabrío, 20 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las once, la de pastos del Prado Majaserranos, para 70 cabezas de ganado cabrío y 20 vacuno, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

A las doce, la de pastos Prado Hojarasca, para 20 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de pesetas 125.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 8.ª, en pliego cerrado, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Cercedilla, 24 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Pantaleón de Francisco

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, nú-



mero ..., de ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos del Monte ..., la cantidad de ..., pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subastas.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.100) (E.—479)

**COLMENAREJO**

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en los días que pasan a detallarse, las siguientes subastas:

Día 26 de Septiembre.—A las diez de la mañana, pastos de ladera y arroyo de los Chopos, bajo el tipo de 200 pesetas, año forestal.

A las once de la mañana, pastos del Cañal de los Espinillos, bajo el tipo de 300 pesetas, año forestal.

A las doce de la mañana, pastos Las Nicolasas, bajo el tipo de 300 pesetas, año forestal.

A las trece horas, Eras de Trillar, pastos hasta el 15 de Junio, bajo el tipo de 300 pesetas.

Día 27 de Septiembre.—A las diez, la de pastos del monte Las Minas, bajo el tipo de 800 pesetas, año forestal.

A las once, la de pastos del monte Canchos, bajo el tipo de 800 pesetas, año forestal.

A las doce, pastos y rastrojera Robledillo, bajo el tipo de 400 pesetas, año forestal.

A las trece, pastos y rastrojera Alcornoque, bajo el tipo de 200 pesetas, año forestal.

Día 28 de Septiembre.—A las diez, la de pastos o labor del monte Tiestas Cabezas, bajo el tipo de 2.000 pesetas, por cuatro anualidades.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, durante el plazo de media hora.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Colmenarejo, a 20 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Doroteo Elvira

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., de la tarifa ..., número ..., se compromete al disfrute de ..., por el tipo de (en letra) pesetas, y a cumplir todas las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.097) (E.—482)

**GALAPAGAR**

El día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta de pastos y caza juntos, del monte denominado Cuesta Blanca, de este término, por año forestal y plazo o término de un quinquenio, bajo el tipo de 10.000 pesetas, o sea 2.000 pesetas por cada año forestal.

Los pliegos económico y facultativo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente, y estarán en el acto de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados debidamente reintegrados, con arreglo al modelo adjunto, y acompañando el resguardo de haber

depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del valor de la subasta.

Galapagar, a 20 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Marcos Mamolar

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que exhibe número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos y caza del monte de este término, denominado Cuesta Blanca, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones económicas y facultativas fijadas en el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 2.055) (E.—464)

Plantilla del personal que en la actualidad corresponde a este Municipio de Galapagar, con la debida separación y asignaciones que figuran en el presupuesto corriente.

**NÚMERO Y CLASE DE FUNCIONARIOS, CARGOS Y ASIGNACIÓN**

*Administrativos.*—Un Secretario de Ayuntamiento, con 4.000 pesetas; un auxiliar de Secretaría, con 638,75 pesetas; un cobrador de arbitrios municipales, con 1.368,75 pesetas.

*Técnicos.*—Un Médico Titular, que a la vez es Inspector Municipal de Sanidad, con 1.650 pesetas; un Veterinario, Inspector Municipal de Carnes, con 600 pesetas, este mismo funcionario es Inspector Municipal de Higiene Pecuaria, con 365 pesetas; Arquitecto asesor municipal, con pesetas 150.

La plaza de Farmacéutico Titular se halla vacante en la actualidad. Existen 50 pesetas consignadas en presupuesto para una partera o matrona, cuyo cargo se halla vacante en la actualidad.

*Subalternos.*—Un alguacil, con pesetas 1.368,75.

Galapagar, a 20 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
Juan Polín

**V.º B.º**

El Alcalde,  
Marcos Mamolar  
(Núm. 2.058)

**MORATA DE TAJUÑA**

Acordado por la Comisión Permanente de mi presidencia la cesión a D. Gelasio Martínez de Velasco, del 50 por 100 del caudal que resulte de la mayor busca de aguas, y de las que existen en los manantiales de «Valhondo», pertenecientes a este Ayuntamiento, cuyas obras de recojida y conducción a la plaza Alameda de Santos, en esta Villa, donde se construirá también una fuente con dos grifos y abrevaderos, por cuenta de dicho señor Martínez de Velasco, siendo los gastos que ocasione el estudio, proyecto, planos, presupuesto y ejecución de todas las obras necesarias a su costa, se hace saber al público, por término de quince días, ampliados a otros ocho días más, para oír reclamaciones antes de resolver el concurso y adjudicación por el Pleno al que mejores condiciones ofrezca, una vez transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones que hubiera.

Morata de Tajuña, 25 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Jesús Faus

(Núm. 2.102) (O.—258)

**OTERUELO DEL VALLE**

El día 18 de Septiembre próximo tendrán lugar en las Casas Consistoriales de ésta, bajo la presidencia del

señor Alcalde o quien le sustituya, las siguientes subastas:

1.ª A las nueve, la de pastos del tercio de «Santa María», para 400 lanares, 25 cabríos y 85 vacunos, en 1.100 pesetas.

2.ª A las diez, la de pastos de ladera y dehesa boyal, para 300 lanares, 40 cabríos y 80 vacunos, en 900 pesetas.

3.ª A las once, la de pastos de «Cantero de la Compuerta», para 300 lanares y 20 vacunos, 484 pesetas.

4.ª A las doce, la de leñas del tranzón «Navalahonejuela», en 3.000 pesetas.

5.ª A las trece, la de leñas del tranzón «Prado del Chorrillo», en 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados por quien lo crea conveniente, todos los días laborables, de doce a una, hasta el día de la subasta.

Estas se verificarán por pliegos cerrados durante media hora, debiendo consignarse, previamente, el 5 por 100 de la subasta y si alguna de las anunciadas no tuviere efecto se celebrará una segunda a los ocho días siguientes y a la misma hora y sitio.

Oteruelo del Valle, 20 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Doroteo Canencia

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de ..., de ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) y acepta las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

(Núm. 2.083) (E.—471)

**POZUELO DEL REY**

El día 28 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte denominado «El Coto», de estos propios, para 300 reses lanares y 10 de cabrío, bajo el tipo de 350 pesetas.

En caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, en el mismo local y hora, el día 8 de Octubre del corriente año, en las mismas condiciones.

Pozuelo del Rey, 24 Agosto 1928.

El Alcalde,  
Francisco Gordo

(Núm. 2.099) (E.—481)

**RASCAFRIA**

El día 19 de Septiembre próximo tendrán lugar en las Casas Consistoriales de ésta, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, las siguientes subastas:

1.ª A las nueve, la de pastos de la dehesa boyal, para 200 lanares, 50 cabríos, 150 vacunos y 20 mayores, en 3.000 pesetas.

2.ª A las diez, la de pastos de «Tras los Fuertes», para 50 lanares y 25 vacunos, en 210 pesetas.

3.ª A las once, la de pastos de «Soto de Arriba» (siega de praderas), en 1.500 pesetas.

4.ª A las doce, la de leñas del tranzón «Tras los Fuertes», en 4.500 pesetas.

5.ª A las trece, la de leñas del tranzón «Gotunesas», en 4.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser

examinados por quien lo crea conveniente, todos los días laborables, de doce a una, hasta el día de la subasta.

Estas se verificarán por pliegos cerrados durante media hora, debiendo consignarse, previamente, el 5 por 100 de la subasta, y si alguna de las anunciadas no tuviere efecto, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes y a la misma hora y sitio.

Rascafría, 20 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
León Ramiro

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de ... de ..., ofrecen por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra), y acepta las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

(Núm. 2.084) (E.—472)

**TORREJON DE ARDOZ**

Bajo las condiciones que expresan los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de los pastos de los montes denominados «Dehesa del Valle», «Del Retamar» y «Prado de Ardoz», con las eras de trillar, de estos propios, durante el año forestal de 1928 a 1929.

El acto será presidido por el Alcalde o Teniente en quien delegue, celebrándose en esta Casa Consistorial el día 14 de Octubre próximo, horas de diez, once y doce y tipo de 1.000, 1.300 y 1.250 pesetas, respectivamente.

Torrejón de Ardoz a 23 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Luis Fernández

(Núm. 2.081) (E.—469)

**VALDILECHA**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arriendo de los pastos de la dehesa boyal, de estos propios, durante el año forestal de 1928 a 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del Estatuto Municipal y el 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valdilecha, a 27 de Agosto de 1928.

El Alcalde,  
Castor Cediell

(E.—492)

**VILLAMANRIQUE DE TAJÓ**

El día 29 del entrante mes de Septiembre, y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios, para el año forestal de 1928-29, y bajo el tipo de 1.100 pesetas.

El referido aprovechamiento es para 300 reses lanares, pudiendo dar comienzo a su disfrute en 1.º de Noviembre del corriente año hasta el 31 de Julio de 1929, en que terminará.

En el mismo día y hora de las once se celebrará igualmente la subasta de roza de leñas (Taray) del soto titulado «Entreaguas», también de estos propios, bajo el tipo de 300 pesetas.

El tiempo hábil para proceder a dicha roza será desde 1.º de Noviembre del año actual hasta el 27 de Febrero de 1929, en que se dará por ultimada.

Los pliegos de condiciones respec-



tivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la terminación de la subasta.

Villamanrique de Tajo, 24 de Agosto de 1928.

El Alcalde accidental,  
José López

(Núm. 2.098) (E.—480)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Benito de Saz Murillo, con don José Albertos Martín y D. José Espinos, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número 172.—En la Villa y Corte de Madrid a 21 de Agosto de 1928.—En los autos en grado de revisión que ante Nos penden sobre reclamación de salarios, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, entre el demandante apelado don Benito del Saz Murillo, jornalero y vecino de Vallecas, no personado ante la Sala, y los demandados D. José Espinos Iglesias, cuya profesión no consta, vecino de Madrid, también apelado, no personado, y D. José Albertos Martín, vecino de Vallecas, cuya profesión tampoco consta, representado por el Procurador D. Mariano García Bustelo, y defendido por el Abogado D. Fernando Torrecilla.

#### Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de revisión interpuesto por D. José Albertos Martín, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en 9 de Marzo del año actual, condenando al expresado señor en la indicada representación a que pague a D. Benito del Saz la cantidad de 600 pesetas con 60 céntimos, cuya sentencia confirmamos. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta instancia de D. Benito del Saz Murillo y D. José Espinos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de Agosto de 1928.

Por mi compañero señor Torres,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 2.115) (C.—260)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Francisco Javier Castillo y López, con Antonio Díaz del Moral, sobre reivindicación de bienes muebles y semovientes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número 117.—En la Villa y Corte de Madrid, a 16 de Mayo de 1928.—Vistos los autos civiles de juicio ordinario de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instan-

cia del distrito de la Latina de esta Corte, ante Nos penden en virtud de apelación, seguidos entre partes: de la una, como demandante apelados los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta segunda instancia de los Albaceas testamentarios de don Francisco Javier Castillo y López; y de otra, como demandado apelante don Antonio Díaz del Moral, mayor de edad, sin profesión especial, y vecino de Ciempozuelos, representado por el Procurador D. Jesús Pastor, y defendido por el Letrado D. Emilio Sabatel, sobre reivindicación de bienes muebles y semovientes.

#### Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Díaz del Moral: primero, a la devolución íntegra de 13 caballos, 18 coches, guarniciones y varios efectos de cochera, reseñados en la escritura de venta y arriendo que obra en autos, debiendo dicho demandado sustituir los caballos que faltan con otros equivalentes, y de no hacerlo, deberá abonar su precio en tasación; segundo, a abonar a la parte actora la cantidad de 17.400 pesetas, importe de las reformas necesarias en los coches depositados y de los que faltan, así como como los efectos no entregados, entendiéndose que si el demandado entregara éstos últimos en la forma estipulada en el contrato, su importe será rebajado de las 17.400 pesetas ya dichas, debiendo quedar ya en poder de la parte actora los coches depositados; tercero, a que pague al demandante, hoy sus herederos, la suma de 1.700 pesetas, importe de 17 meses de arrendamiento, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda, y absolvemos al señor Díaz del Moral de los demás particulares de la demanda, con expresa imposición de costas de primera instancia al expresado demandado, y sin hacer expresa declaración de las ocasionadas en la presente apelación. Así por esta nuestra sentencia, confirmando la apelada en cuanto con la presente se halla conforme, y revocándola en lo que a la misma se oponga, definitivamente juzgando, y que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia, en esta segunda instancia, de los demandantes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de Agosto de 1928.

Por mi compañero Sr. Torres,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 2 114) (C.—258)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha 22 del actual, en las diligencias de ejecución de costas que se tramitan contra D. Adelardo del Alamo Magro en los autos seguidos contra el mismo, por D. Rómulo Maristany, sobre reclamación de un piano y otros extremos, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y precio de 1.884 pesetas 75 céntimos, los bienes, muebles y efectos, embargados a dicho señor del Alamo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juz-

gado, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. S.

Prudencio de Miguel

El Juez de 1.ª instancia interino,  
(Firmado)

(C.—253)

#### HOSPICIO

Cruz Expósito (Antonio de la), natural de Utrera (Sevilla), hijo de padres desconocidos, soltero, de veinte años, jornalero, que ha tenido su domicilio en la calle del General Ricardos, 3, bajo, que es de estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pobremente, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 238 del corriente año, por tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. S.

José Varela

Abarrátegui

(B.—1.417)

#### LATINA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Manuel Delgado Fernández, contra la Compañía Anónima de Obras Públicas, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de mil quinientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, varios muebles embargados a la entidad deudora, existentes en la avenida del Conde de Peñalver, número ocho, entresuelo, número seis, depositados en poder de D. José María López Pareja.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que la consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V. B.  
El Juez,  
Félix Gil

(A.—1.264)

#### PALACIO

Don José González Llana Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Pérez Vázquez, natural de Medina de las Torres, hijo de Joaquín y Engracia, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Vergara, 12, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, en sumario número 439 de 1927, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda

José González  
(B.—1.442)

Ruiz de Aldey (Aurea), domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paños, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración, como denunciada, en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 428 del año actual.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda  
(B.—1.420)

Fernández (Eloy), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración, como denunciado, en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 434 del corriente año.

Madrid, 17 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. D. del Dr. Infante,  
Alejandro Moraleda  
(B.—1.421)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez y Rodríguez, de veintisiete años de edad, soltero, carrero, natural de Oviedo, hijo de Ramón y Constantina, domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número ocho, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle inda-







# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al número 208 correspondiente al día 31 de Agosto de 1928

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Francisco Javier Cruzado y Martínez, Jefe Provincial de Estadística y Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en los días 19 al de la fecha para resolver las reclamaciones presentadas ante las Juntas municipales de esta provincia contra las listas de incluidos y excluidos remitidas a las mismas por la Jefatura Provincial de Estadística para su exposición al público en unión de las impresas del Censo vigente, a los efectos de rectificación de éste, de conformidad con lo ordenado en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Marzo de 1927, con las modificaciones dispuestas en cuanto a las fechas y plazos para las distintas operaciones por los de 30 de Marzo y 11 de Julio últimos, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

#### MADRID (capital)

INCLUIR, conforme con el informe favorable de la Junta municipal, por acreditar cumplidamente con los documentos justificativos de las reclamaciones, reunir las condiciones de edad y vecindad para ser electores, en las listas de las Secciones que correspondan por sus domicilios, a los *mil doscientos cincuenta y siete* (1.257) varones y *ciento cuarenta y cinco* (145) hembras, que a continuación se relacionan por Circunscripciones y Distritos.

DENEGAR LA INCLUSIÓN, de acuerdo también con el informe de la Junta municipal, por no justificar suficientemente con los documentos presentados las indicadas condiciones de edad y vecindad a los *doscientos* (200) varones y *treinta y siete* (37) hembras que igualmente se relacionan dentro de cada distrito, después de los anteriores.

Acceder a los cambios de domicilio solicitados de la Junta municipal e informados favorablemente por ésta, por justificar documentalmente que habitan actualmente en los que declaran, de los *trescientos veintinueve* (329) electores varones y *veintitrés* (23) hembras, relacionados también al final de cada distrito.

Que no procede la inclusión de don Juan Gómez Gato, solicitada por otro elector, porque aunque la Junta municipal la informa favorablemente por acompañarse a la reclamación certificado de figurar en el padrón de habi-

tantes, le consta a la Provincial, de un modo cierto y fehaciente, que dicho señor, que desempeñó el cargo de Vocal Secretario de la misma, trasladó su residencia, al jubilarse, a la provincia de Zamora. Ni la de D. Diego Alonso Martínez, solicitada por J. Colomer, porque además de no constar en la reclamación los datos de edad y profesión, los del certificado de empadronamiento que se acompaña coinciden con los del unido a la solicitud firmada por el propio interesado, de la que la primera es duplicada, que por estar plenamente justificada figura entre las inclusiones concedidas, relacionadas en el distrito de Buenavista de la Circunscripción 2.ª con el número 148.

Por último, autorizar al Jefe Provincial de Estadística para que al formar las listas definitivas de electores se subsanen los errores de escritura o imprenta cometidos en los datos de 131 electores varones y 13 hembras, detallados en pliegos remitidos por la Junta municipal, cuya corrección se ha solicitado verbalmente de la misma, justificando la petición con las cédulas personales exhibidas por los interesados.

#### Circunscripción 1.ª (Ayuntamiento)

##### Distrito del Hospicio

###### INCLUSIONES CONCEDIDAS

###### Varones

- 1 Araujo Carranza—D. Luis
- 2 González Guerra—Julio
- 3 Martínez de Pinillos—Claudio
- 4 Redó Vignan—Enrique
- 5 Cartagena García—Manuel
- 6 Galván Serventy—Teodoro
- 7 García Sancho—Jesús
- 8 Rocas Cabezas—Joaquín de
- 9 Vargas Granados—Miguel
- 10 Aesson Graxirena—Eduardo
- 11 Corona González—Alfonso
- 12 Corona Palmero—José
- 13 García Caballero—Crispiniano
- 14 Lombas Jareño—Evaristo
- 15 Peña Infante—Manuel
- 16 Vázquez Redruello—Francisco
- 17 Vicente López—Fernando
- 18 Guinea Villar—José
- 19 Hermida Díaz—Francisco
- 20 Salvador Cano—Félix
- 21 Barandica Ampuero—Manuel de
- 22 Gutiérrez Sáez—Victoriano
- 23 Hortel Ruiz—José Luis
- 24 Márquez de la Plata Villanueva—Rafael
- 25 Martínez Valcárcel—Bonifacio
- 26 Miranda Díaz—Federico
- 27 Sánchez Cantalejo Ibarrola—José
- 28 Mata Rojo—Julio
- 29 Pérez González—Vicente
- 30 Collados Zaragoza—Miguel

- 31 Gómez Cerdán—José María
- 32 Guerrero Benítez—Antonio
- 33 Baquero Rodríguez—Angel
- 34 Marcos Clemente—Apolinar
- 35 Mas Mestres—Rafael
- 36 Hoyo del Hoyo—Esteban Román del
- 37 Lázaro Gómez—Hortensio
- 38 Mas Vera—Manuel
- 39 Seijo Armayer—Víctor
- 40 Fernández de la Guerra—Julián
- 41 Marco—Francisco
- 42 Martínez Martí—Benito
- 43 Gasca Monterde—José
- 44 Carrera Suárez—José
- 45 González Gallego—Juan
- 46 Sanz Alonso—Donaciano
- 47 Sanz Alonso—Pío
- 48 Gálvez Conde—Eusebio
- 49 Linares Berquices—Manuel
- 50 Domingo Plato—Luis
- 51 López Hermida Hermida—Tomás
- 52 Martín Hernanz—Isabelo
- 53 Pedraja Herrero—Juan
- 54 Sangalo Castedo—Jesús
- 55 Santandreu García—Eduardo
- 56 García González—Cristino
- 57 Ramírez de Gamboa—Enrique Isidro
- 58 Molina Pérez—Rafael
- 59 Acero Puente—Manuel
- 60 Grande Pérez—Blas Domingo
- 61 Loygorri Falcón—Juan
- 62 Pérez Cardiel—Gabriel
- 63 Fuenmayor Gordón—Pablo
- 64 López Martín—Antolín
- 65 Maldonado Salabert—Fernando
- 66 Fuenmayor Gordón—Pablo
- 67 Ortas Rodríguez—Casimiro
- 68 Beato Guerra—Angel
- 69 Blanco Martínez—Saturnino
- 70 Melgar Riobello—Arturo
- 71 Roca López—Federico
- 72 Alvarez de Sotomayor—José
- 73 Fernández Polanco—Luis
- 74 Méndez Peral—Urbano
- 75 Palacios Calvo—Luis
- 76 Pérez Sanz—Roque
- 77 Inchausti Maciá—Carlos María
- 78 Ponte Escartín—Galo
- 79 Fernández Cuevas del Cerro—Juan
- 80 Mora Grau—Martín
- 81 Soriano Marina—Angel
- 82 Cabanillas Hernández—Mauro
- 83 Fernández de Salamanca Cortés—Arturo
- 84 Mallol Villaseñor—José
- 85 Oliveras Alvarez—José
- 86 Domínguez Simón—Segundo
- 87 Esteban Retiro—Enrique
- 88 Jaqueti Villa—Doroteo Gerardo
- 89 Gamero Fernández—Fernando
- 90 Jiménez Fernández—Enrique
- 91 Abascal Marroquín—José
- 92 Ribero Lumbreres—Pablo
- 93 Martín Romera—Pascual
- 94 Sánchez Prieto—Enrique
- 95 Bielsa Pallerola—Julio

- 96 Bravo del Amo—Auspiciano
- 97 Encina Varona—José María de la
- 98 Ibáñez Almirante—Vicente
- 99 Sabio González—Eduardo
- 100 Baquero Gómez—Luis
- 101 Fernández de Alcalde—Alfonso
- 102 Peñas Mezquí—Mariano
- 103 Ruiz Sánchez—Antonio
- 104 Suárez del Valle—Luis

#### Hembras

- 1 Galván Orantes—Doña Isabel
- 2 Guinea Villar—Carmen
- 3 Linares Serrano—Concepción
- 4 Linares Serrano—Elisa
- 5 Vázquez Sotolongo—Pilar
- 6 Fresneda Carramiglia—Emilia
- 7 Rodríguez Catalina—Milagros
- 8 Gómez Valverde—Bernardina
- 9 Narváz Rueda—Carmen
- 10 Castillejo Jiménez—Isabel
- 11 Rodríguez Revilla—María
- 12 Rodríguez Revilla—Teresa
- 13 Fernández Cibrián—Rosario
- 14 García Mercadillo—Ana
- 15 García Mercadillo—María Luisa
- 16 Martín Prieto—Aurea
- 17 Pedrosa Respaldiza—Matilde
- 18 González Aranzo—Felipa
- 19 Pinilla de Santos—Amparo
- 20 Abad González—Josefa
- 21 Muñoz González—Concepción
- 22 Hevia Mir—Josefa

#### INCLUSIONES NEGADAS

##### Varones

- 1 Aguirre Asúa—D. Jaime
- 2 Alba Pérez—Mario
- 3 Alvarez Mellado—Luis
- 4 Antón Callejas—Manuel
- 5 Cerezo Díaz—Carlos
- 6 Durango Pardini—José
- 7 Fernández Resa—Félix
- 8 Hoyo Ruiz—José María
- 9 Huidobro Vázquez—Julio
- 10 Jiménez Fernández—Juan José
- 11 Lanza Carmona—Francisco
- 12 Luis Urisbasterra—Jesús
- 13 Martín Luna Arpe—Eduardo
- 14 Montilla—Francisco
- 15 Ralero Conde—Joaquín
- 16 Ruiz Santaolaya—Pedro

#### Hembras

- 1 Fé Checa—Doña Carmen
- 2 Martín Juste—Magdalena
- 3 Méndez Aspe—Carmen
- 4 Mesonero Romanos—Carmen
- 5 Prego de Olivar y Gil—Matilde

#### TRASLADOS CONCEDIDOS

##### Varones

- 1 Romero Cano—D. Blas
- 2 Carrión Moreno—Salustiano
- 3 Rodríguez Chavarría—José
- 4 Sánchez de la Peña—Juan F.
- 5 Antúnez García—José
- 6 Atard Plaza—Francisco
- 7 Buch Garcés—Ricardo
- 8 Rico Martínez—Antonio



- 9 García Cuéllar—Francisco
- 10 Lérida Gómez—Jacinto
- 11 García Colado—Antonio
- 12 Pastor Codes—César
- 13 Arribas del Castillo—Pedro
- 14 Losa Nieto—Paulino
- 15 Ruiz Tatay—Emilio
- 16 Lacala Gómez Pinto—Román María
- 17 García Loygorri Cansada—José María
- 18 Mateos Cifuentes—Fernando
- 19 Iglesias Rojas—Emilio
- 20 Moreno Salgado—Francisco
- 21 Martínez Mingo—Román
- 22 Aranda Piqueras Sánchez—Francisco
- 23 Alburquerque Martínez de Tejada—Alfredo de
- 24 Burgos Lozano—Juan

*Hembras*

- 1 Vázquez Pérez—Doña María del Carmen

**Distrito del Centro**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 105 Castañeda Muñoz—D. José
- 106 Antón Parrondo—Anselmo
- 107 Bolaños Isla—Amancio
- 108 Burgos Martínez—Julián
- 109 Casado Rojas—José
- 110 González Fernández—Alcjandro
- 111 Morales Cascales—Manuel
- 112 Palacios Crespo—Benjamín
- 113 Aloma Reigón—Ignacio
- 114 Angulo de Michelena—Francisco
- 115 Barragán Reigosa—José
- 116 Chillón Martín—Fidel
- 117 Espiga Vivar—Lorenzo
- 118 Gasca—Daniel
- 119 Crueghe y Vara—Juan
- 120 Mayoral Encinar—Francisco
- 121 Paniagua Arroyo—Faustino
- 122 Seseña Palacios—Tomás
- 123 Galeán Blanco—Enrique
- 124 Gómez Ester—José Luis
- 125 González de Cos—César
- 126 Plaza de las Heras—Ampelio
- 127 Bravo San Miguel—Francisco
- 128 Carvajal Hidalgo—José
- 129 Elezondo Casas—Segundo
- 130 Martínez Reus—Rafael
- 131 Mezquita Ortega—Enrique
- 132 Moreno Victoria—Pedro
- 133 Valle Alvarez—Andrés Avelino
- 134 Matarranz Maeztu—Ramiro
- 135 Pérez Espinosa—Santiago
- 136 Salgas Bonal—Olimpio
- 137 Villazón Arenas—Manuel
- 138 Amago Malagón—Francisco
- 139 Blasco Gambarte—Luis
- 140 Fernández Llana—Santiago
- 141 Herrero Díaz—Enrique
- 142 López Marañón—Manuel
- 143 Fernández Soria—Pedro
- 144 Lamas Ezquerro—Saturnino
- 145 López Moreno—Fernando
- 146 Miranda Riveiro—Luis
- 147 Moneva Esteban—Manuel
- 148 Arriero Rodríguez—Bernardino
- 149 Marco Guajardo—Luis
- 150 Martínez Beltrán—Francisco
- 151 Pacheco Carrillo—Rafael
- 152 Ramírez Tomé—Lorenzo
- 153 Peletier Cereceda—Miguel
- 154 Val Azuara—Andrés
- 155 Wagener Moriano—Adolfo
- 156 Abellán Márquez—Pedro
- 157 Alvarez Martínez del Peral—José María
- 158 Boto Lafuente—Feliciano
- 159 Cáceres Sánchez—Nicolás
- 160 Díez de la Cortina Olaeta—José
- 161 Mellado Núñez Arenas—Isidoro
- 162 Ordás Gutiérrez—Alfonso
- 163 Suárez Fernández—Marcelino
- 164 Garzón Carmona—José
- 165 Gil Vallejo—Raimundo
- 166 Llompart Dobia—Sebastián
- 167 Martín Martín—Conrado
- 168 Miguel Cabo—Eduardo
- 169 Moret Messerli—Francisco

- 170 Bolívar Celaya—Juan
- 171 Díaz Tunanzas—José Antonio
- 172 Galán Ruiz—Alfredo
- 173 Gómez Alfaro—José
- 174 Muñoz Rivero—Manuel
- 175 Palacios Hernández—David
- 176 Vázquez González—Alfonso
- 177 Vergara de Prada—Angel
- 178 Miguel Bermejo—Tomás Vicente de
- 179 Zarco Bohorques—Pedro
- 180 Alvarez Díaz—Juan
- 181 García Perona—José
- 182 González Pareja—Miguel
- 183 Martín Gil—Francisco
- 184 Santos Figueroa—Isidoro
- 185 Mallart Davín—Matías
- 186 Martínez González—Laurentino
- 187 Revilla Franco—Tomás
- 188 Vicente Huertas—Juan
- 189 Villen Mohedano—José
- 190 Mullor Fernández—Francisco
- 191 Pon Peláez—Atanasio
- 192 Gallardo Casoria—Juan
- 193 Luengo Alonso—Angel
- 194 Delgado Faraldos—Eduardo
- 195 Estremera Aguado Nieto
- 196 Fernández Herrera—Luis
- 197 Hoyos Cuevas—Francisco
- 198 Montes Buitrago—José
- 199 Prieto Pazos—Faustino
- 200 Rodríguez Fernández—Enrique
- 201 Saurina de la Hera—José
- 202 Vidal Torrás—Buenaventura
- 203 Doce Rojo—Alfonso
- 204 García Mozo—Francisco
- 205 Madariaga Toledano—Ramón
- 206 Martínez Arias—Leopoldo
- 207 Núñez Sánchez—Julio
- 208 Soria Santa Cruz Insausti—Luis de
- 209 Armero Moreno—Ambrosio
- 210 Conejero Albertos—Antonio
- 211 Franco del Capblanco Salgado—José
- 212 Morera Rodríguez—Francisco
- 213 Trujillo e Inés—José
- 214 Arnal Laborda—Santiago
- 215 Canó Martínez—Miguel
- 216 Fominaya Ibáñez—Manuel
- 217 Guiseris Pajón—Emilio
- 218 Jiménez Cendán—Alfredo
- 219 Marzal Rodríguez—Enrique
- 220 Contreras Ocoñ—Cristóbal
- 221 Contreras Cronisny—José
- 222 Chicharro Gonzalo—Vicente
- 223 Laiseca Palacios—Antonio
- 224 Ligerio Parcia—Saturnino A.
- 225 Nivanco López—Santiago

*Hembras*

- 23 Jáuregui Merro—Doña Valentina
- 24 Pérez Alvarez—Encarnación
- 25 Pérez Díaz—Josefa
- 26 Pérez Alvarez—Teresa
- 27 Fernández de Grado—Juana
- 28 Chicharro Gonzalo—Francisca

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 17 Ayuso Bachiller—D. Mauro
- 18 Calvo Fernández—Antonio
- 19 Cubero Manzanares—Luis
- 20 Domenech Monzón—Fernando
- 21 Esteban Alonso—Lázaro
- 22 Galán Ruiz—Carlos
- 23 Galeán Blanco—José
- 24 López Bobo—Rogelio
- 25 Martín Vicente—Juan
- 26 Mingo Cuadrón—Mariano
- 27 Navarro Marco—Manuel
- 28 Núñez Bartolomé—Gregorio
- 29 Pérez Mirón—Gregorio
- 30 Pérez García—Tomás
- 31 Rivero Dávila—Joaquín
- 32 Terol Ondolegui—Manuel
- 33 Urosa Revilla—Manuel

*Hembras*

- 6 Alonso de la Roca—Doña Pilar

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 25 Macías Sánchez—D. Julio
- 26 Martín de la Torre—Carlos

- 27 Galeán Piquero—Benito
- 28 Menéndez Rodríguez—José
- 29 Vicente de Castro—Juan
- 30 Arranz—Santiago
- 31 López Carballo—Hipólito
- 32 Martín García—Francisco
- 33 Vázquez Arias—Timoteo
- 34 García García—Aniceto
- 35 Díaz P. de la Torre—Nicanor
- 36 Zorrilla Gutiérrez—Prudencio
- 37 Feros Guerra—Joaquín
- 38 Urbano Revilla—Francisco
- 39 Balaguer—Arturo
- 40 Martín Mozo—Antonio
- 41 Andrés Martínez—Emilio
- 42 Andrés Martínez—Joaquín
- 43 Diego Fernández—Emilio de
- 44 García Gómez—Federico
- 45 García—Narciso
- 46 Herrero Alvarez—Faustino
- 47 Canal Menéndez—Manuel
- 48 Moya Caro—Manuel
- 49 Quintana Sánchez—Francisco
- 50 Vecino Dorrego—Juan Antonio
- 51 Vicente Huertal—Juan
- 52 Mañas Bernabeu—Francisco
- 53 Mañas Morquecho—José Luis
- 54 Mora Mateos—Tomás
- 55 Revilla Simón—Emilio
- 56 Martín Sánchez—Felipe
- 57 Garcés Bueno—Alfredo
- 58 García Donas García—Casimiro
- 59 Baquedano Gómez—Lorenzo
- 60 Garbajosa Gil—Pablo
- 61 García de Gracia—Miguel
- 62 Mínguez Serrano—José
- 63 Pereda Herrandi—Juan de

*Hembras*

- 2 Blasco Sola—Doña Carmen
- 3 Blasco Sola—Pilar
- 4 Blasco Gambarte—Teresa
- 5 Enríquez Herránz—Margarita
- 6 Torrejón Fernández—Concepción
- 7 Diego Barrios—Emilia
- 8 Morquecho Gómez Membrillera—Josefa

**Distrito de la Inclusa**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 226 Romaguera Capella—D. Alvaro
- 227 Romero Font—Alvaro
- 228 Ruiz Castro—Manuel
- 229 Campo Díaz Plato—Julián
- 230 González García—Ceferino
- 231 Labado Fuentes—Ramón
- 232 López Lambad—Luis
- 233 Ramos Domínguez—Antonio
- 234 Toledano López—Miguel
- 235 Esteve Boix—Francisco
- 236 López Ajuria—José
- 237 López Llorens—Juan
- 238 Pascual Sastre—Deogracias
- 239 Turrión Usallán—Matías
- 240 Montes Bravo—Wenceslao
- 241 Rodríguez Perdiguero—Gerardo
- 242 Ibáñez Benito—Vicente
- 243 Ortigosa Sanz—Félix Julián
- 244 Guisshot Chinchón—Isaac
- 245 Juan París—Emilio de
- 246 Romero Ortega—Angel
- 247 García Benito—Emilio
- 248 Ricote Jiménez—Buenaventura
- 249 Alonso de Armiño González—Quintín Santos
- 250 Alócén Arribas—Arsenio
- 251 Campuzano Broin—José
- 252 Campuzano Broin—Manuel
- 253 Herránz López—Marcelino
- 254 Martín López—Ladislao
- 255 Campos Bararó—Antonio
- 256 Morante Bogaz—José
- 257 Galán Jiménez—Agapito
- 258 Llons Rivas—Salvador
- 259 Patricio Bravo—Julián
- 260 Torres Torres—José
- 261 Rivera Sánchez—José
- 262 Peña Santarón—Miguel de la
- 263 Zamorano Gutiérrez—Manuel
- 264 Martínez Díez—Alejandro
- 265 Pertierra Soblechero—Joaquín
- 266 Ruano Castro—Jaime
- 267 Muñoz Lusarreta—José

- 268 Ambite García—Andrés
- 269 Carrascal López—Claudio
- 270 Cerro López—Pablo
- 271 Fernández Avila—Marcelino
- 272 Morente Fernández—Fernando
- 273 Anles Jiménez—Eusebio
- 274 Lucas Guerra—Alfredo
- 275 Pérez Villora—Leonardo
- 276 Ruiz García—Angel
- 277 Valera Ramos—Daniel
- 278 Rodríguez Martín—Francisco
- 279 Suárez Armesto—Pedro
- 280 Muñiz Ortiz—Agustín
- 281 Puente Fuentes—Nicolás
- 282 Vivanco—Hipólito
- 283 Bascones Molina—Anacleto
- 284 Gómez López—Vidal
- 285 Altobás Mallén—Ildefonso
- 286 Atroyo Caballero—Celestino
- 287 Carrasco Rodríguez—Reyes
- 288 Fernández Cobo—Eusebio
- 289 Pérez Pedraza—Manuel
- 290 Hernanz Vargas—Manuel
- 291 Suárez García—Manuel
- 292 Ibáñez Vega—Esteban
- 293 López Alonso—Angel
- 294 Rodríguez Rodríguez—Florentino
- 295 Flórez Salso—Ceferino
- 296 Muñoz Herrero—Manuel
- 297 Pardos Herrero—José
- 298 Hernán Hernán—Alvaro
- 299 Moreno Gil—Gregorio
- 300 Navarro Domínguez—Esteban
- 301 Paul Abad—Antonio
- 302 Zabala Santa Olalla—Antonio
- 303 Alonso Córdoba—Angel
- 304 Cabrera Moral—Antonio
- 305 Chamón Royuela—Domingo
- 306 García Morato—Felipe
- 307 García Requena—Restituto
- 308 Mecaté Díaz—Cándido
- 309 Suárez Martínez—Pedro Julián
- 310 Fernández Ferro—Camilo
- 311 Maroto Alfonso—José Antonio
- 312 Bossons Torrens—Pedro
- 313 Embid Julve—Antonio
- 314 Garvia González—Bonifacio
- 315 Leonarte Fuertes—Juan Manuel
- 316 Ramírez Braojos—Leoncio
- 317 Redondo Fernández—Antonio
- 318 Ruiz Román—Andrés
- 319 Alonso Antón—Marcelino
- 320 Bustos Cantón—Florencio de
- 321 Casla Burgos—Antonio
- 322 García Martín—Miguel
- 323 Garzón López—José
- 324 Guadaño Martín—Gregorio
- 325 Llano Rodríguez—Albino
- 326 Salcedo Párraga—Isaac
- 327 San Martín García—José
- 328 Serrano Hernández—Antonio
- 329 Valdomiro González—Gregorio
- 330 Ocaña Gutiérrez—Luis
- 331 Calvo—Juan

*Hembras*

- 29 Sánchez Mingo—Doña Teodora
- 30 Ortega Pardo—Amalia
- 31 Pardo Pérez—Alfonsa
- 32 Servando Amores—Petra
- 33 Ballester Tebar—Ulpiana
- 34 Lozano Lago—Rosa

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 34 Barrio Aguilar—D. Francisco
- 35 Bautista Bautista—Jerónimo
- 36 Bolonio Revuelta—Luis
- 37 Colindres Villalba—Andrés
- 38 Dato Camino—Joaquín
- 39 Estruch Suárez—Manuel
- 40 Gómez Montejano—Toribio
- 41 Mediavilla López—Pedro
- 42 Mifuel Cuenca—Prudencio
- 43 Navarro Domínguez—Juan
- 44 Orive Martín—Pedro
- 45 Quiroga Fernández—Saturnino
- 46 Ruiz Palacios—José
- 47 Utrera Tomás—Juan

*Hembras*

Ninguna

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 64 Colomer Beneito—D. Juan



- 65 Pujol Garrido—Ricardo
- 66 Antonio Guijarro—Valentín de
- 67 Goñi Pardo—Emilio
- 68 Ramos Martín—Francisco Javier
- 69 Talavera Tenorio—Valentín
- 70 Gavira Martín—Manuel
- 71 Moreno Fisac—Francisco
- 72 Aparicio González—Angel
- 73 García Redondo—Anastasio
- 74 Martín Llorente—Francisco
- 75 Agustí Mateu—Vicente
- 76 Aso—Marcelino
- 77 Parreño Aroca—Herminio
- 78 Alvarez Gallego—Ramón
- 79 Polo de Llera—Emilio
- 80 Valmarisco González—Manuel
- 81 Hernández Fernández—José
- 82 López Andrés—Tomás
- 83 Bustillo Macho—Diomedes
- 84 Fernández Ortiz—Braulio
- 85 Fernández Villarrubia—Braulio
- 86 Fernández Ortiz—Vicencio
- 87 Pérez Vázquez—Generoso
- 88 Pérez González—José
- 89 Perales Santa Catalina—Gregorio
- 90 Zamora Fuentes—Andrés

*Hembras*

Ninguna

**Distrito de La Latina**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 332 Ariz Elcarte—D. Alfonso
- 333 Arteaga Martínez—Pablo
- 334 Cavero Miguélez—Santos
- 335 Gil López—Marceliano
- 336 Goy González—Andrés
- 337 Infiesta Roja—Luis
- 338 Barroso Herrera—Ignacio
- 339 Fernández Abascal—Domingo Guzmán
- 340 Jiménez Guirao—Eusebio
- 341 Jiménez Morante—Mónico
- 342 Martínez Molina—Francisco
- 343 Pérez Peñamaría—Enrique
- 344 Alvarez Rodríguez—León
- 345 Borregón Ortega—Jesús
- 346 Forrieles Navarro—Antonio
- 347 Gómez Ros—Joaquín
- 348 Izquierdo Benito—Arcadio
- 349 Pérez Heredia—José
- 350 Pérez Morales—José
- 351 Alvarez Fernández—Manuel
- 352 Blanco Sánchez—Guillermo
- 353 Crespo Blas—Francisco
- 354 García Luzón—Felipe
- 355 Martín Rubio—Santiago
- 356 Romo Fernández—Ceferino
- 357 Segoviano Gozalo—Matías
- 358 Alvarez Egea—Vicente
- 359 García López—Angel
- 360 González Montero—Pablo
- 361 Más Lladó—Antonio
- 362 Molina Cid—Juan Bautista
- 363 Niembro Gutiérrez—Clemente
- 364 Carrera de la Cueva—Tomás
- 365 Colorado Casas—Feruando
- 366 Jaraba Doblas—Mariano
- 367 Romero Vallés—Victor
- 368 Tapia Ojembarrena—Antonio de
- 369 Vivanco García—Alfonso de
- 370 Fernández Platero—Antonio
- 371 García Cuevas—Pablo
- 372 Lacruz Garrido—Luis
- 373 Albite Quiroga—Angel
- 374 Orgiler Sánchez—Pedro
- 375 Recalde Rosado—Alejandro
- 376 Navarro Franco—Jasinto
- 377 Fernández Vidal—Pedro
- 378 Gerónimo Lorca—Félix
- 379 Testillano Parro—Pablo
- 380 Alvarez García—Nicolás
- 381 Bernaldo de Quirós Fernández—Manuel
- 382 Otero Palacios—Isidro
- 383 Reche Lara—Miguel
- 384 Sanz Díaz—José
- 385 Segovia Olivares—Felipe Mateo
- 386 Campos Lozano—José
- 387 Fernández Mallo—Teodoro
- 388 Villar Muñoz—José María
- 389 Adsuar Martín—Luis

- 390 Arrabal Hernández—Gregorio
- 391 Colomer Espinosa—Isaías
- 392 Plaza Sáinz—Jovino
- 393 Romero de Tejada Marín del Valle—Pedro
- 394 Blanco Nieto—Antonio
- 395 Froment Menéndez—Luis
- 396 Marqués Alvarez—Eduardo
- 397 Orozco Romero—Alfonso
- 398 Rodríguez Iglesias—Generoso
- 399 Vergara Segovia—Juan
- 400 Asenjo Ocaña—Pedro
- 401 López Fernández—Armando
- 402 Sánchez Yuste—Lino
- 403 Sánchez García—Federico
- 404 Rodrigo López—Vicente
- 405 Blanco Echairi—Juan
- 406 Olivera Baylos—José María
- 407 Gonzalo Obano—Mariano
- 408 Herrera Cuenca—Francisco
- 409 Martínez Macho—Estanislao
- 410 Miralles García—Jaime
- 411 Ortiz Jiménez—Juan
- 412 Rodríguez Sánchez—Santiago
- 413 Abascal García—Luis
- 414 Fernández Catalán—Bernardino
- 415 López Mejías—Juan Antonio
- 416 López Sanabria—Manuel
- 417 Piñel Estévez—José
- 418 Sánchez Fernán—Domingo
- 419 Rodríguez García—Manuel
- 420 Cid Jiménez—Dionisio
- 421 Travesedo Almiñana—Alfonso
- 422 Cobos Gallego—Camilo
- 423 Martín González—Joaquín
- 424 Pazos García—Amador
- 425 Pazos García—Angel
- 426 Secades Díaz—Vicente
- 427 Alonso Díez—Modesto
- 428 Cruz García—Saturnino
- 429 Gómez Caballero—Fernando
- 430 Montoro Pérez—Manuel
- 431 Saturnino Iglesias—Eduardo
- 432 Cubero Martín—Eloy
- 433 Nosti Fuster—José María
- 434 Román Frutos—Anastasio
- 435 Arias Navajas—Ildefonso
- 436 Gimena Magaña—Juan
- 437 Linares Gallego—José
- 438 Losa Gago—Simón
- 439 Migueláñez Gil—Vicente
- 440 Pliego González—Segundo M.
- 441 Rodríguez Benito—José
- 442 Segura Lorente—Daniel
- 443 Bielsa Brunet—Hermenegildo
- 444 Huertas Timón—Julián
- 445 Marcos Miguel—Gregorio
- 446 Torices Díaz—Felipe
- 447 Gayo Martínez—Francisco
- 448 Moreno Pizarro—Maximino
- 449 González Gallegos—Jesús
- 450 Tobares Martín—Francisco
- 451 Cercadillo Ramírez—Antonio
- 452 Chamorro Rojo—Felipe
- 453 Fuentes Iglesias—Evaristo
- 454 García Martín—Eulalio
- 455 Lucas Martínez—Tomás
- 456 Ramos Simón—José
- 457 Romero Criado—Felipe Carlos
- 458 Badules Peligero—Pascual
- 459 García Sánchez—Gregorio
- 460 González Hernández—Francisco
- 461 Rozas Ramos—Rómulo
- 462 Benito Blanco—Agricultor

*Hembras*

- 35 Molina Blanco—Doña Benifacia
- 36 Pérez Peñamaría Suárez—Covadonga
- 37 Comunión Nadal—Florentina
- 38 Comunión Nadad—Margarita
- 39 García López—Luisa
- 40 García López—Mercedes
- 41 López Manguan—Manuela
- 42 Ripoll Salvá—María Concepción
- 43 Fuente Viejo—M.<sup>a</sup> Dolores de la
- 44 Sánchez Sánchez—Carmen
- 45 Ríos Jiménez—Carmen de los
- 46 Ousalo Soler—Gabriela

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 48 Agustí Puchades—D. Ramón
- 49 Alvarez Fernández—Manuel

- 50 Alvarez Martín—Mariano
- 51 Fernández Redondo—Julio
- 52 Iglesias González—Julián
- 53 Labiaga Rodrigo—Ramón
- 54 López Montenegro—Ramón
- 55 Martínez Quesada—Manuel
- 56 Martínez Bustier—Vicente
- 57 Molina Guerra—Ramiro
- 58 Morales Monge—Manuel
- 59 Parrillas Candel—Francisco
- 60 Pompa Retana—Tomás
- 61 Rodríguez Prú—Tomás
- 62 Tejeiro Fernández—Miguel

*Hembras*

Ninguna

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 91 Apolinar Santa Cruz—D. Antonio
- 92 Ayúcar Aubd—Enrique
- 93 García Orozco—Basiliso
- 94 González Alderete—Santos
- 95 Gil Rodrigo—Blas
- 96 Felín Pérez—Bernardo
- 97 Sánchez Campins Romero—José
- 98 Sánchez García—Luciano
- 99 Crespo Chisvel—Jerónimo
- 100 Fernández Sierra—Pedro
- 101 López Valencia—Ignacio
- 102 López Brime—Luciano
- 103 Mandly Ramírez—Ricardo
- 104 Nieto Ortiz—Juan
- 105 Freixinet Albet—Luis
- 106 Martínez Romero—Celedonio
- 107 Pastor Bosado—Manuel
- 108 Munilla Palacios—José
- 109 Muñoz del Portillo—Carlos
- 110 Pérez Sommer—Carlos
- 111 Arranz de Diego—Fructuoso
- 112 Mallo Fernández—Urbano
- 113 Fraile Garrido—Enrique
- 114 Blanco Carrero—Juan
- 115 Luna Pariente—Cecilio
- 116 Revilla Berlana—Eulogio
- 117 Gallego Miranda—Martín
- 118 Sanz de López—Francisco
- 119 Bardán Parrondo—Manuel
- 120 Muñoz Cambo—Pascual
- 121 Muñoz Gómez—José
- 122 Pinto Redondo—Bonifacio
- 123 Domínguez Moreno—Eduardo
- 124 Ogando—Maximino
- 125 Fernández Pardo—Manuel
- 126 Gutiérrez López—Fernando
- 127 Gutiérrez López—Guillermo
- 128 Ruenes Martín—Emilio
- 129 Ramírez García—Marcelino

*Hembras*

- 9 Freixinet Albert—Doña Carmen
- 10 Sánchez Hernández—Teodora
- 11 Moreno Hervás—Lucrecia
- 12 Gutiérrez Ramiro—Remedios

Circunscripción 2.<sup>a</sup> (Congreso)

**Distrito de Buenavista**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 1 Azopardo Camprodón—D. José María
- 2 Cabanyes Molins—Joaquín
- 3 Pola Mirón—Lorenzo
- 4 García-Flores Hipola—Juan Manuel
- 5 Velasco Pajares—José
- 6 Agrela Pardo—Juan Manuel
- 7 Serra Morant—Antonio
- 8 Serra Piñar—Antonio
- 9 Valentín Gamazo—Honorio
- 10 Morales Ruiz de Velasco—Miguel
- 11 Vilches Poveda—José María
- 12 Urizar Olazábal—Emilio
- 13 Boix Manzanares—Carmelo
- 14 Cabeza de Vaca Carvajal—Angel
- 15 Higelmo Martín—Germán
- 16 Martos Corral—Tomás
- 17 Xaudaro Echánz—Joaquín
- 18 Banellina Moreno—Eduardo
- 19 Clemente Mariena—Pedro
- 20 Duque García—Rufino
- 21 Sáenz Heredia Osio—Rafael
- 22 Cubillo Orozco—Pedro
- 23 Díaz Mal—José
- 24 Lorenzo Valles—Tomás

- 25 Palomares Fuentes—Andrés
- 26 Vega Villota—Nicolás
- 27 Blanco Yuste—Francisco Javier
- 28 Cornejo Pérez—Eulogio
- 29 Molina Schwalbasch—José Luis
- 30 Sanz Alvarez—Marcos
- 31 Tejerina Villalón—Juan
- 32 Clot Azcunaga—Juan
- 33 García Suelto Fernández Cabrera Juan Alfonso
- 34 Gutiérrez García—Jaime
- 35 Pérez Calvet—José
- 36 Pérez Calvet—Ricardo
- 37 Bermejo Ceballos Escalera—Manuel
- 38 Masada Bonzo—Antonio
- 39 Murga Gil—Alvaro
- 40 Pon Luna—Alfonso
- 41 Tártalo Naranjo—Román
- 42 Barranco González—Carlos
- 43 Pardo Carmona—José
- 44 Quintana Cabrera—Manuel
- 45 Cárdenas Villar—Andrés
- 46 Castillo Gogorza—José María
- 47 González Cebrián—Juan
- 48 Gosálvez-Fuentes Manresa—Modesto
- 49 Gosálvez Fuentes Alvarez—Enrique
- 50 Gosálvez-Fuentes Manresa—Gonzalo
- 51 López Quiroga Somoza—Eugenio
- 52 Alvarez Loño—Manuel
- 53 Alvarez Loño—Rafael
- 54 Despujol Sabater—Ramón
- 55 Martínez Abellanosa—José María
- 56 Castaño Cardona—José
- 57 Castillejo Wall—José María
- 58 Menacho Sánchez—Juan
- 59 Pereira Muño—Manuel
- 60 Torres Hoyos—Luis
- 61 Andreu Cosculluela—Ernesto
- 62 Andreu Lázaro—Wenceslao
- 63 Escribano Heredia—Valentín
- 64 Gomendio Ochoa—José Eugenio
- 65 Gomendio Ochoa—Manuel
- 66 García Loygorri y Bernaldo de Quirós—Martín
- 67 Martín de Laurel—Eugenio
- 68 Martínez Ruano—Gerardo
- 69 Rafecas Roble—Federico
- 70 Vargas Semprún—Rafael
- 71 Azcoitia Muesca—Guillermo
- 72 Loriga Undobeytia—Juan
- 73 Varez Ocoña—Cosme Rafael
- 74 Fontecha Cuéllar—Mariano Martín
- 75 Irizar Barnoya—Luis
- 76 Lenis Arenas—Francisco
- 77 Molinero Paul—Nicolás
- 78 Triana Arroyo—Ramón
- 79 Gamir Ulibarri—Emilio
- 80 Gaspar Rodrigo—Baldomero
- 81 Suárez Morales—Gustavo
- 82 Alfaro Zaraboso—Sabas
- 83 Idoate Esteban—Arturo
- 84 Marroquín Aguirre—Pedro
- 85 Sánchez Morales—Teodoro
- 86 Manso Arteaga—Martín
- 87 Pina Franco—Emilio
- 88 Rodiles de Salas—Mario
- 89 Hidalgo Hidalgo—Julián
- 90 Manferin Acedo—Manuel
- 91 Requena García—Mariano
- 92 Duch Salvat—Eugenio
- 93 Plaza Lucas—Antonio
- 94 Sanz Ortega—Baldomero
- 95 Alcayde Villar—Francisco
- 96 Benito Aragón—Juan
- 97 Fustel Aguilera—Calixto Félix
- 98 Plaza Corro—Matías
- 99 Ramírez de la Vega—Marcelino
- 100 Dávila Avalos—Manuel
- 101 Gago Ballesteros—Federico
- 102 Fernández Concejo—Anaeto
- 103 García Ruiz Egorrio—Francisco
- 104 Martín Cerezo—Rafael
- 105 Ayala López—Fulgencio
- 106 Doostsch Kalt—Carlos
- 107 Gamboa Navarro—Angel
- 108 Rodríguez Paredes—Abilio
- 109 Sánchez Oliva—Juan



- 110 Saracho Momeñe—Emilio
- 111 Solms Solms—Guillermo
- 112 Castro Naranjos—Miguel
- 113 Chinchilla Segura—Eugenio
- 114 Garrido Olib—Ricardo
- 115 Jaspe Santomá—Ricardo de
- 116 Llorente Cañas—Anselmo
- 117 Mulleras Martínez—Gregorio
- 118 Gómez Mesa—Luis
- 119 Muñoz Vasallo—Juan
- 120 Navarrete del Solar—Adolfo
- 121 Roda Jiménez—Rafael
- 122 Sáinz de Rozas Sáinz Calleja—Dámaso
- 123 Sanquirico Ayesa—Luis
- 124 Colmenares—Ricardo
- 125 Fernández Amieyro—Heliodoro
- 126 García Orea García Orea—Antonio
- 127 García Orea García Orea—Federico
- 128 García Cueto—Manuel
- 129 Pineda Sánchez Ocaña—Fernando
- 130 Poblet Díez—Emilio
- 131 Almansa Martínez—Rafael
- 132 Núñez Tobares—Federico
- 133 Palomino Nuño—Bernardo
- 134 Nicolás de la Peña—Sixto
- 135 Travesi de Rebolledo—Andrés María
- 136 García Herreros García—Julián
- 137 Seco Martínez—Fernando
- 138 Mazerés Aja—Jerónimo
- 139 Mazerés Actea—Jerónimo
- 140 Riera Martínez—José María
- 141 Alonso Pasalodos—Félix
- 142 Fernández Alvarez—Ignacio
- 143 García Alvarez—Baldomero
- 144 Muñoz Cabezaolías—Publio
- 145 Vara Aparicio—Jesús
- 146 Campos Arjona—Alfonso
- 147 Martínez Mínguez—Luis
- 148 Alonso Martínez—Diego
- 149 Martorell Roura—José
- 150 Vesperinas Montero—Juan
- 151 Crespo Garure—Isidro
- 152 Fornieles Sánchez—José
- 153 Placencia Jornas—Jacinto
- 154 Puebla de la Roa—Telesforo
- 155 Quiñones Iguña—Manuel
- 156 Valero Fos—Rafael
- 157 Arnau Rivas—Miguel
- 158 Fortea García—Angel Federico
- 159 Gómez Cornejo Alcaide—Benito
- 160 Martínez Navia—Salvador
- 161 Rojas Sánchez—Francisco

*Hembras*

- 1 Bonafós—Doña Trinidad
- 2 Escalada y Ceballos Bracho—Natividad
- 3 Alarcía Ibero—Pascuala
- 4 Coque Monchet—María
- 5 Gabilán Plá—Josefina
- 6 Gabilán Plá—María
- 7 Sáinz de Heredia Assio—Angela
- 8 Fernández Golfín Montejo—Victorina
- 9 Molina Schivalbach—María Josefa
- 10 Aguirre Andrés—Josefa
- 11 Magadán Villarnude—Carmen
- 12 Pérez Calvet—Rafaela
- 13 Tomás Rodríguez—Tomasa
- 14 Hernández Ribeb—Pilar
- 15 Alvarez Loño—Josefina
- 16 Capablanca Yangüas—Dolores
- 17 Capablanca Yangüas—Mercedes
- 18 Ortega Villanueva—Rufina
- 19 Pereda Gómez—Rosa
- 20 Martín Fonchecha Martín Fonchecha—Manuela
- 21 Martín del Busto—Consuelo
- 22 Corral Gómez—Dolores del
- 23 Cebrían Goyanes—Dolores
- 24 Cebrían Goyanes—María Luisa
- 25 Quirós Fernández—Jimena
- 26 Colina Castro—Isabel
- 27 Puebla de Roa—Manuela
- 28 García de Garcimartín—María Luisa
- 29 Ramonet López—Trinidad
- 30 Fernández García—Hortensia
- 31 Goizueta Astor—Luisa

- 32 Pascual de Antonio—Casimira
- 33 Durán Alguacil—Margarita
- 34 Ventura Redondo—Norberta
- 35 Montalbán y F. de la Hoz—Amparo
- 36 Romero Barbosa—Rosario
- 37 Puebla de la Roa—Valeriana
- 38 Romero Mazerés—Pilar
- 39 Vega Romero—Pilar
- 40 Vega Romero—Rosario
- 41 García Orea García Orea—Josefa

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 1 Alba Vázquez—D. José
- 2 Baillo Manso—Luis
- 3 Bulnes Martínez Veque—Manuel
- 4 Cárdenas Pastor—Manuel
- 5 Carrión Garagarza—Pedro
- 6 Cifuentes Llanos—Ramón
- 7 Conde Bellón—Tomás
- 8 Cruz Puebla—Cayetano
- 9 Chanes—Estanislao
- 10 Danvila Rivera—Julio
- 11 Da Riva Angulo—Abelardo
- 12 Delort Liambet—Santiago
- 13 Domínguez—Luis
- 14 Drake Travesedo—Alvaro
- 15 Dubás—José
- 16 García Muñoz—Blas
- 17 González—Victoriano
- 18 Gordón Pérez—Lorenzo
- 19 León Núñez Robres—Diego de
- 20 López Doriga—Ramón
- 21 Marina Bringas—Tomás
- 22 Martín López—Benito
- 23 Miralles Masia—Antonio
- 24 Olarte Villanueva—Lope
- 25 Palín Blasco—Fernando
- 26 Porlier Langueti—Antonio
- 27 Ptteiffer Rottenstein—Adolfo
- 28 Ramos Rodríguez—Emilio
- 29 Reyes López—Anastasio
- 30 Roda Jiménez—Eduardo
- 31 Rodríguez Guzmán—Benito
- 32 Rodríguez—Pablo
- 33 Sanquirico Ayela—Luis de
- 34 Torre Olario—Pablo
- 35 Unceta Berriozabal—José María de
- 36 Urrutia Errati—Vicente
- 37 Varela de Hurria Menéndez—José
- 38 Vigo Fabra—José de
- 39 Zaracondegui Acordogorcochea—Juan

*Hembras*

- 1 Bragado de la Rosa—Doña Romana
- 2 Calvet Roger—Carmen
- 3 Calvet Roger—Clotilde
- 4 Cañas Oliveros—Eusebia
- 5 Fernández Hormiga—Nereida
- 6 Losada Aspi—Carmen
- 7 Montejo Montero—María
- 8 Miguel Yáñez—Sabina
- 9 Rosellón Prieto—Inés
- 10 Ru Campillos—Felicitas
- 11 Sanjuan—Dolores
- 12 Yangüas Losada—Manuela

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 1 García Alonso—D. Carlos
- 2 Martín Peñalver—Manuel
- 3 G. Noblejas Quesada—Ramón
- 4 Río Cubillo—José del
- 5 Cintora Bernabeu—Vicente
- 6 Loma Pastor—Alvaro de la
- 7 Pérez y Pérez—Ricardo
- 8 Gómez Martínez—Fulgencio
- 9 Prieto Fernández—Ildefonso
- 10 Vázquez de Frutos—Gregorio
- 11 Béjar Manzano—Fernando
- 12 Carmona Suárez—José
- 13 Martínez Abad—Antonio
- 14 Yuste Moya—Gregorio
- 15 Yuste Lucas—Lorenzo
- 16 Fernández Cuevas—Valentín
- 17 Fernández Plaza—Benito
- 18 Téllez Sánchez—Leandro
- 19 Husé Gómez—Tomás
- 20 Linares Ruiz—Pedro
- 21 Cortés Linares—Luis Carlos
- 22 Diego del Amo—Valero de

- 23 Pineda del Campo—Emilio
- 24 Armada Plaza—Emilio
- 25 Tardaguila Maderuelo—José
- 26 Orné García—Adrián
- 27 Fadón González—Angel
- 28 Fadón de Gama—Antonio
- 29 Machín Natividad—José
- 30 Nicolás de la Peña—Vicente de
- 31 Parra Ortega—José María

*Hembras*

- 1 Bermejo Oliver—Doña Josefa

**Distrito del Congreso**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 162 Alvarez Fernández—D. Antonio
- 163 Fernández Rodríguez—José
- 164 Mateo Avilés—Pascual
- 165 Primo de Rivera Sáenz de Heredia—José Antonio
- 166 Primo de Rivera Sáenz de Heredia—Miguel
- 167 Ravassa de Castro—Gerardo
- 168 Suárez Jiménez—José María
- 169 Vilches Ramos—Manuel
- 170 Arroyo Navarro—Angel
- 171 Gamero Cívico—Rómulo Romano
- 172 Hernández Vázquez—Juan Antonio
- 173 Rodrigo Peigneux—Mariano
- 174 Tomás Nicolau—José
- 175 Barona Velar—Felipe
- 176 Fonce Gude—Antonio
- 177 Rojo González—Juan
- 178 Sánchez Vegas—Enrique
- 179 Yangüas Messia—José
- 180 Cuesta Garrigós—Ildefonso
- 181 Cuesta Garrigós—Salvador
- 182 González García—Emilio
- 183 Robles Tello—Mariano
- 184 Rosa Rivero—Manuel de la
- 185 Sánchez Vara—Victor
- 186 Delgado Ubeda—Santiago
- 187 Jiménez Caballero—Ernesto
- 188 Marsal Peñacoba—Ramón
- 189 Muñoz Laborda—José
- 190 Sánchez Brea—Eugenio
- 191 López Rodríguez—José
- 192 Martínez Fernández—Pedro
- 193 Moraga Grasas—Isidro Agustín
- 194 Paleu Doval—Eugenio
- 195 Villegas Gayango—Leonardo
- 196 Lorenzo Cortés—José
- 197 Perruca Benito—Nicolás
- 198 Varón Vallejo—Eudósio
- 199 Fernández Robles—Máximo
- 200 Pozuelo Asensio—Damián
- 201 Alvarez Mayorga—Clemente
- 202 Bernáldez Ibáñez—César
- 203 Llorente Otero—José
- 204 Muñoz Fernández—Andrés
- 205 Sáenz de Parés—Pablo
- 206 Rubio Corrales—Rufino
- 207 Arias González—Fernando
- 208 Sáenz Paredes—Nicolás
- 209 Varela de Seijas Ramírez—Eduardo
- 210 Alto Laguillo—Adolfo
- 211 Estebarránz Liébano—Francisco
- 212 García Costalago—Luis
- 213 Vegué Mercado—Sandalio
- 214 Balaguer Mayo—Arturo
- 215 López Galán—Valentín José
- 216 Portuondo Loret de Mola—Luis
- 217 Rodrigo García—Juan
- 218 Martín Berdot—Angel
- 219 Sevilla Gómez—José
- 220 Chércoles Utrilla—Emilio
- 221 Donis Arroyo—Frutos
- 222 Fernández Castillo—Francisco
- 223 Gens Carrillo—Jorge
- 224 Sánchez Vilches—José
- 225 Chicharro Sánchez—Jaime
- 226 Govea León—José
- 227 Riva Edille—Braulio
- 228 Alberca Montoya—Gumersindo
- 229 Bermúdez de la Puente—José María
- 230 Marín Burgos—Mateo
- 231 Marín Pérez—Mateo
- 232 Ruiz Lara—Marciano
- 233 Sala Leyda—Angel
- 234 Sotelo Sotelo—Simeón

- 235 García González—Mariano
- 236 Arribas Gómez—Melquiades
- 237 Delgado Vázquez—Hipólito
- 238 Peche González—Ignacio
- 239 Porro Martínez—Luis
- 240 San Sebastián—Valentín
- 241 Barga Hernández—Angel
- 242 González Muñoz—Antonio
- 243 Luque Gaspar—Manuel
- 244 Alvarez de los Marinós—Luis
- 245 Ballestín Pardos—Simeón
- 246 Colodrón de la Mota—Eleuterio
- 247 Escarpa Peñuelas—Florencio
- 248 Martín Abecia—César
- 249 Navas Lucas—Modesto
- 250 Ortega García Vidal—Pedro
- 251 Sabater Serrano—Enrique
- 252 Torres García—Manuel
- 253 Gimeno Ronda—Fernando
- 254 Iturbe Alvaluz—Gregorio
- 255 Olazagasti Medina—Luis
- 256 Orellana Núñez—Antonio
- 257 Alonso Alvarez—Gabriel
- 258 Barbado Santiago—José
- 259 López Meinz—José
- 260 Rodríguez Fernández—Pedro
- 261 Romero Rodríguez—Juan
- 262 Sanz Soler—Felipe
- 263 Vázquez Sánchez—Manuel
- 264 Alcobendas García—Eustasio
- 265 Belaire Alonso—Vicente
- 266 Fernández Martín—Manuel
- 267 Fran Portolés—Antonio
- 268 Haro Sánchez—Juan
- 269 Pardo Amador—Pedro
- 270 Sáez Izquierdo—Vicente
- 271 Suárez Melhan—Aureliano

*Hembras*

- 42 Velar Zubillaga—Doña Paula
- 43 Delgado Ubeda—Emilia
- 44 López Rodríguez—Sofía
- 45 Blanco Martínez—Carmen
- 46 Consuegra Alvarez—María Josefa
- 47 Artola Lazcano—Margarita
- 48 García Pizarro—Herminia
- 49 Lumbreras García—Carmen

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 40 Alonse Jiménez—D. Vicente
- 41 Alvarez Casanova—Hilario
- 42 Butragueño Ramos—Pedro
- 43 Cantero Carrasco—Manuel
- 44 Cavestany Artiaga—Miguel
- 45 Cerezo de Grado—Juventino
- 46 Erutztus Carlos
- 47 Fernández Carrión—Jesús
- 48 Fernández Montalbán—Timoteo
- 49 García Elorriaga—Juan
- 50 González Gutiérrez—Cipriano
- 51 Ivans Piera—Pedro
- 52 Martínez de la Rasilla—Arturo
- 53 Oloriaga San Martín—José
- 54 Pérez Cirera y Jiménez Herrera—José
- 55 Ponciano Pereira—Edesio
- 56 Romero Moreno—Francisco
- 57 Sánchez Bruntón—Antonio
- 58 Sastre Arranz—José
- 59 Saturnino Chinchón—Eusebio
- 60 Vicente Pérez—José
- 61 Vilches Pérez—José Luis
- 62 Villegas Bertani—Mariano

*Hembras*

- 13 Cabeza de Dios—Doña María
- 14 Domínguez García—Lucía
- 15 García Serrano—Angeles
- 16 Lodo Vázquez—Mercedes

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 32 Calvo Gutiérrez—D. Fernando
- 33 Lluch Lacruz—Victorino
- 34 Martínez de Carvajal Atienza—Antonio
- 35 Menéndez López—Pedro
- 36 Abbad García—Martín
- 37 Delgado Hernández—Antonio
- 38 Hurtado Jiménez de la Serna—Juan
- 39 Coll Nielfa—Mariano
- 40 Coll Gómez—Onofre
- 41 López Gómez—Adolfo



- 42 Talón Sanmartín—Braulio
- 43 Escudero Romero—Antonio
- 44 Escudero Cebrián—Bautista
- 45 Escudero Romero—Joaquín
- 46 Francos—Manuel
- 47 Ozueta Arriero—Manuel
- 48 Poveda López—Gerardo
- 49 Alvarez Ayúcar—Miguel
- 50 Marcos Manchón—Jenaro
- 51 Roy Herreros—Pedro
- 52 Jódar Villagarcía—Manuel
- 53 Ruiz Egea—Marcos
- 54 Sánchez Susillo—Luis
- 55 García Resino—Benigno
- 56 García Rojo—Salvador
- 57 Sánchez Esteban—Luciano
- 58 Estrada Acedos—Gregorio
- 59 Estrada Acedos—Ricardo
- 60 Rubio García—Angel
- 61 Fernández Fernández—Ernesto
- 62 Rico Román—Urbano
- 63 Sánchez Trenado—Rufino
- 64 Navalón de la Fer—Germán
- 65 Lisbona González—Luis Bautista
- 66 Moreno Rico—Mariano
- 67 Díaz López—Angel
- 68 García Echániz—Plácido
- 69 Ruiz Díaz Carrelo—Emilio
- 70 Ruiz Díaz Carrelo—Ramiro
- 71 Serrano Alcañiz—Julito

*Hembras*

- 2 Martínez de Carvajal Sánchez—Doña Soledad
- 3 Coll Nielfa—Amparo
- 4 Escudero Romero—Angeles

**Distrito del Hospital**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 272 Crespo Conde—D. Antonio
- 273 Duaso López—Santos
- 284 García Mediero—Amán
- 275 Hidalgo Sánchez—Teodosio
- 276 Palacios Palacios—Julián
- 277 Rodríguez de Julián Arrogante—José
- 278 Hernández Herrador—Jesús
- 279 Martín Martín—Silvestre
- 280 Martínez de la Fuente—Pedro
- 281 Cela Villalba—José
- 282 Raposeiras Martínez—Vicente
- 283 Vaquero Hernández—Prisciliano
- 284 Barrios García—Antonio
- 285 Bernal Jiménez—Juan Miguel
- 286 Bijuasca Pérez—Eugenio
- 287 Castrillo Peinado—Antonio
- 288 Lozano García—Santiago
- 289 Martín Laralo—Eusebio
- 290 Colina Fernández—Manuel de la
- 291 Iborra Milla—José María
- 292 Iznola Casquete—Angel José
- 293 Monreal y Más—Eduardo
- 294 Rodríguez Ferrer—José
- 295 Uruñuela Pascual—Diodoro
- 296 Vivas Cid—Gregorio
- 297 Cardona Calvo—Rafael
- 298 Llorente Llorente—Gerardo
- 299 Moral de Diego—Angel
- 300 Moreno Bueno—Nicasio Manuel
- 301 Alvarez Casillas—Juan
- 302 Casado Laguna—Francisco
- 303 Fernández Prieto—Eduardo
- 304 García Martín—Miguel
- 305 Martorel de la Fuente—Tomás
- 306 Alemán Martín—Victoriano
- 307 García Gutiérrez—Jesús
- 308 Martínez Lucas—Antonio
- 309 Miña Cuesta—Pablo
- 310 Castro Fernández—Valentín
- 311 Gortari Artalejo—Carlos
- 312 Guerra Martínez—Francisco
- 313 Heras Ruiz—Dalmacio
- 314 Ibáñez Romano—Luis
- 315 León Monfort—Luis
- 316 Sanfeliz Valle—Manuel
- 318 Ortega López—Feliciano
- 319 Sancho Maganto—Angel
- 319 Barrio Baquero—Antonio
- 320 Candela Cuevas—José
- 321 Gómez González—Bonifacio
- 322 Valle Ludeiro—Cristino
- 323 Alvarez Carretero—Cándido
- 324 Guzmán Cabeza—Tomás
- 325 Nieto Abad—Prudencio
- 326 Pérez Jadón—Toribio Andrés

- 327 Urri y Parejo—Manuel
- 328 Lozano García—Manuel
- 329 Lozano García—Santiago
- 330 Muñoz Andrés—Lorenzo
- 331 Pollán Román—Tomás
- 332 Rodríguez Justo—José
- 333 Illán López—José
- 334 Balsalobre Millán—Salvador
- 335 Bardagi Morales—C. Eduardo
- 336 Colás Ortega—Pedro
- 337 Domínguez López—Ignacio
- 338 Jiménez Sevilla—Nicolás
- 339 Mingo de Alonso—Ambrosio
- 340 Fernández Martínez—Pablo
- 341 Alvarez Tejero—Juan
- 342 Gutiérrez Gil—Mariano
- 343 Ortega García—Eduardo
- 344 Granja Sánchez—Santos
- 345 Jiménez Campoy—Andrés
- 346 Macarrón Molina—Julián
- 347 Nieto Alvarez—Manuel
- 348 Talavera Marín—Miguel
- 349 Buey González—Mateo
- 350 Enrique Machado—Antonio
- 351 Pineros Domínguez—José
- 352 Reyes Rodríguez—Antonio
- 353 Zahonero Garzón—Florentino
- 354 Esteban Díaz—Jacinto
- 355 González Blanco—José
- 356 Lanchas Alonso—Timoteo
- 357 Valles Franco—Andrés
- 358 Guzmán Martín—Alejandro
- 359 Mariblanca Valenzuela—Ricardo
- 360 Regadera de Marcos—Bernardo
- 361 López Hermoso y Díaz—Joaquín
- 362 Navalpotro Legido—Felipe
- 363 Ramos Servet—Eduardo
- 364 Salas Taboada—Angel
- 365 García González—Macario
- 366 Ortiz—Inocencio
- 367 Perianes Colombo—Francisco
- 368 Hernández Utrilla—Agustín
- 369 Herreros Berdejo—José
- 370 Sendino Fernández—Celestino
- 371 Tapiador Parelo—Emilio
- 372 Esteban Cepero—José
- 373 García López—Enrique
- 374 Moreno Murquí—Lorenzo
- 375 Cava Acero—Marcelo
- 376 Hernández Martín—Agapito
- 377 Martínez Gascón—Manuel
- 378 Pérez González—Fermín
- 379 Pérez Cobo—José
- 380 Sánchez Jiménez—Blas
- 381 Miguel Azcona—Bernabé
- 382 Negrillo Cenón—Mariano
- 383 Blas Perucho—Carlos
- 384 Carretero Pastor—Nicolás
- 385 Cortés Muriel—Juan
- 386 García Alonso—Julio
- 387 Hernánz González—Vicente
- 388 Moza Martínez—Francisco
- 389 Moza Carmona—Pedro
- 390 Pereda Martínez—Cesáreo
- 391 Rebosa Moreno—Francisco
- 392 Tejada de Pablo—Eustaquio
- 393 Bellón Iniesta—Francisco
- 394 Plaza Martínez—Miguel
- 395 Quintana Lastra—José
- 396 Gómez Ayllón—Juan
- 397 Refobio Rosado—Fernando Máximo
- 398 Rodríguez Prado—Daniel
- 399 Tolentino Rincón—Pablo
- 400 Ceferino M. del Saz—Emiliano
- 401 Martínez del Saz—Evaristo Fructuoso
- 402 Martínez del Saz—Sebastián
- 403 Rodríguez Pino—José
- 404 Serrano Camero—Antonio
- 405 Tovares Benito—Nicolás
- 406 Canellas Ruiz—José
- 407 Guruzueta Pérez—Proto
- 408 Rodrigo de Mingo—Sebastián
- 409 Rodríguez Rey de Viñas—Julián
- 410 Vargas García—Jorge
- 411 Bermejo Sánchez—Teodosio
- 412 González Izquierdo—Antonio
- 413 Manzano Aravaca—José
- 414 Galán Camacho—Ricardo
- 415 Panadero González—Matías

*Hembras*

- 50 Andrés Gómez—Doña Concepción
- 51 Rodríguez de Julián A.—Pilar

- 52 Ticio Núñez—Leonor
- 53 Cerro Delgado—Elvira del
- 54 Nieto Ollero—Juana
- 55 Gata de Igartúa—Loreto
- 56 Llorente Escolano—Angela
- 57 Marcos González—Ana
- 58 Tolentino Rincón—Pilar
- 59 Sar García—Adriana del
- 60 Atienza Jarones—Aurora
- 61 Alcubilla Puente—Felisa

INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 63 Bernaldo de Quirós Ramírez—D. Tomás
- 64 Céspedes Montesinos—Pedro
- 65 Cid Lozano—Enrique
- 66 Esteban Fernández—Rafael
- 67 Fernández Uría—Alfonso
- 68 Fernández Asensio—Manuel
- 69 García Casado—José
- 70 García Tofiño—Leopoldo
- 71 Gómez Ayllón—Juan
- 72 Jiménez Moliner—Rafael
- 73 Marina Ibáñez—José
- 74 Mora Patiño—Mariano
- 75 Moratilla Revuelta de Guzmán—Gregorio
- 76 Moreno Rodríguez—Félix
- 77 Munilla Padrós—Francisco
- 78 Nogales Loreu—Rafael
- 79 Palacios Acha—Juan
- 80 Pérez Rosell—Sebastián
- 81 Quintana Ríos—Félix
- 82 Rodríguez Tejero—Domingo
- 83 Rodríguez Nevot—Manuel
- 84 Sánchez Molina—Indalecio
- 85 Tolentino Rincón—Alejandro

*Hembras*

- 17 Cobo—Doña María del
- 18 Delgado García—Francisca
- 19 Gata de Igartúa—María
- 20 Pérez Fernández—Ana María
- 21 Sanz Escorial—Cándida

TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 72 Durán García—D. Juan
- 73 Más González—José
- 74 Díaz Martínez—Emilio
- 75 Pinedo Fontela—Francisco
- 76 Ramón Maestud—Manuel
- 77 San Martín—Florentino
- 78 Hernández Villegas—Eduardo
- 79 Alcayde Rodríguez—Antonio
- 80 Sánchez Hernández—Fernando
- 81 Cano Soriano—Celso
- 82 Martín García—Juan
- 83 Rufo Paz—Luis
- 84 Chércoles Sancho—Sandalio
- 85 Fortuny Vinardell—Juan
- 86 Sánchez Gomez—Ventura
- 87 González Vaquero—Felipe
- 88 Vadillo—Pío
- 89 Fernández L. de Guevara—Julio
- 90 Jiménez Jiménez—Eloy
- 91 Varga Andrés—Práxedes de la
- 92 González Carril—Alejandro
- 93 Fernández Pichoto—Diego
- 94 Coso Guijarro—Daniel del
- 95 Muñoz Sánchez—Angel
- 96 Romero Ortiz—Francisco
- 97 Tartajo Orgaz—Fausto
- 98 Lafuente Carro—Julio
- 99 Elena López—Estanislao
- 100 Elena Díez—Félix
- 101 Elena Lope—Juan
- 102 Gómez Santiago—Valentín
- 103 López Vázquez—Pedro
- 104 Ortega Segura—Juan
- 105 Sáenz Gómez—Rafael
- 106 López Carballo—Eduardo
- 107 Mordillo Navarro—Jacinto
- 108 Martín Moreno—Jesús
- 109 Sánchez García—Casimiro

*Hembras*

- 5 Vicente López—Doña Carolina de
- 6 Vaquero Morán—Inocencia

**Circunscripción 3.ª (Senado)**

**Distrito de Palacio**

INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 1 Blanco Torrejón—D. Andrés
- 2 Fernández Aldao—Manuel
- 3 López de Ayala Bauligny—José

- 4 Martín Díaz—Vicente
- 5 Moreno Hermosa—Luis
- 6 Queipo Hernández—Gabriel
- 7 López García—José
- 8 Medel Méndez—José
- 9 Marquez Perea—Juan
- 10 Padín Olózaga—José
- 11 Fernández Lerena—José
- 12 Guijó Navarro—Enrique
- 13 Martínez Díaz de Ceballos—Fernando
- 14 Pizarroso de la Vega—Jesús
- 15 Pizarroso de la Vega—Luis
- 16 Alonso Mayoral—Francisco
- 17 García Sánchez Blanco—Francisco
- 18 Morena Vedia—Enrique de la
- 19 Salas Ruiz—Gerardo
- 20 Beruete Udaeta—Santiago
- 21 Cutillas Guardiola—Eugenio
- 22 Langa Carmona—Alfredo
- 23 Montero Cabra—Ramón
- 24 Mosquera Nocela—Nicanor
- 25 Veiga Mel—José
- 26 Alonso Mendaña—Andrés
- 27 Briongos Sánchez—Nemesio
- 28 Gómez Caballero—Manuel
- 29 Perez de Villar Fdez.—Antonio
- 30 Ozaeta Guerra—Juan
- 31 Juárez Rodríguez—Anastasio
- 32 Rodríguez Ruiz—Francisco
- 33 Castillo Tejada—Antonio del
- 34 Ormaechea Zubiri—David
- 35 Fernández Mayo—Isaac
- 36 Miguel Garnacho—Alfredo
- 37 Pérez Román—Francisco
- 38 González Jiménez—Aurelio
- 39 Gómez Toledo—Lucio
- 40 Hidalgo Medrano—Julián
- 41 Hoyos Mellado—Tomás
- 42 Rodriguel Gálvez—Fausto
- 43 Jarabo Vigil—Fernando
- 44 Villafranca Simón—Eulogio
- 45 Melero Baldova—Domingo
- 46 Molini Blanco—Fernando
- 47 Sánchez Iglesias—Román
- 48 Olarte Magdalena—Ramón
- 49 García Valverde—Eduardo
- 50 Pomba Ruiz—Nicasio
- 51 Prada Calmalzarra—Felipe
- 52 Jurado Cabello—Antonio
- 53 Parrondo Parrondo—Avelino
- 54 Ortega Antón—Félix
- 55 Rojo Puertas—Alfonso
- 56 Díez del Monte—Miguel
- 57 Moreno Ruiz—Guillermo Julio
- 58 Rey Busto—José
- 59 Serrano Nadales—Joaquín
- 60 Bermejo de Pablo—Gabriel
- 61 García Mariño Raventós—Heriberto
- 62 González Serrano—Eugenio A.
- 63 Lecuona Casermeiro—Alejo
- 64 Lfiñeiro Rois—Joaquín
- 65 Sánchez Arribas—Francisco
- 66 Bartuf Solá—Eduardo
- 67 Lapuerta Pozas—José María
- 68 Pérez García—Isidro
- 69 Rey Toto—Miguel del
- 70 Aranzo Pira—Carlos
- 71 Gravina Castelli—Fernando
- 72 Guillot Carratalá—José
- 73 Melgares Sáenz—Antonio
- 74 Moreno Yuba—Vicente
- 75 Naranjo Pardo—Pedro
- 76 Gómez Almudi—Joaquín
- 77 González Palomino—Juan
- 78 Núñez Díaz—Joaquín
- 79 Bordiu Cordero—José
- 80 Fernández García—Isidro
- 81 Garrido Villamil—Jenaro
- 82 Sánchez Zuazagoitia—Felipe
- 83 Bustillo de Acha—José María
- 84 Cabeza Piñeiro—Gabriel
- 85 Huarte Echenique—Adrián
- 86 Sáez Rodríguez—Jacinto
- 87 Provencio Gómez—Ricardo
- 88 Baquero Ledesma—Carmelo
- 89 Jiménez Canales—Federico
- 90 Medrano Blanco—Mauricio
- 91 Sánchez López—Antonio
- 92 Brú Herrero—Angel
- 93 Feito Fernández—Antonio
- 94 García Leiva—Pedro María
- 95 Delgado Peral—Bartolomé



- 96 Delgado Peral—Joaquín  
97 Blázquez Martínez—Antolín  
98 Martín Mohedano—Claudio  
99 Onteria Rodríguez—José  
100 Encinas Demaré—Teodoro  
101 Galván Arias—Antonio  
102 Guillén Cerón—Juan  
103 Fernández Mayoraes—Gabriel  
104 Suárez Fernández—Severiano  
105 García Sánchez—Eutiquiano

*Hembras*

- 1 Martínez Díez Ceballos—Salud  
2 García García—Carmela  
3 Trompeta Felipe—Mercedes  
4 Fernández Martínez—Pilar  
5 Díez Jiménez—Nieves  
6 Navarro Pavón—Manuela  
7 Illera Merino—María Estela  
8 Illera Merino—Rosario  
9 Entrambasaguas Bueno—Victoria  
10 Peñalosa Merchán—Angela  
11 Díaz Pintado—Agustina  
12 Revuelta Revuelta—Elena  
13 Revuelta Revuelta—Luisa  
14 Revuelta Revuelta—Pilar  
15 Bueno Sánchez—María

## INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 1 Agustí—D. Juan  
2 Alonso Canalejas—José  
3 Allende—Tomás  
4 Blasco Salas—Enrique  
5 Bros Gilabert—Jesús  
6 Cabeza Piñeiro—Gabriel  
7 Cabezali Durbesot—Matías  
8 Cruz Saura—Cándido  
9 Díez—Manuel  
10 Ferreiro Ferreiro—José  
11 Gómez Rodulfo—Jerónimo  
12 Martín Artajo—Alberto  
13 Monco Llera—Moisés  
14 Pérez Peñamaría Pérez—Enrique  
15 Rodríguez—Bonifacio

*Hembras*

- 1 Alonso Entrala—Doña Clara  
2 Cos Gayón Barea—Carmen  
3 Jiménez Quesada—Juana  
4 Reyes Albert—Luisa  
5 Sastre Izquierdo—Gregoria  
6 Ulecia Corral—Matilde

## TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 1 Murillo Fanjul—D. Felipe  
2 Ordax Gutiérrez—Alfonso  
3 Camacho Jurado—Gregorio  
4 Gil Casado—Mateo Eusebio  
5 Gil Martín—Nemesio  
6 Palomar Durero—José  
7 Palomar Durero—Pedro  
8 Puerta Almazán—Anastasio  
9 Armero Solano—Félix  
10 Miguel Fernández Llorente—Raimundo  
11 Garrido Morales—Manuel  
12 López Fernández Somera—Carlos  
13 Sanz Aguado—Emilio  
14 Puig Larraz—José  
15 Barber Fuentes—Manuel  
16 Fernández Pineda—Rafael  
17 Pérez Barrutia—Alfonso  
18 Pérez Carmona—Francisco  
19 Suárez Rosillo—Eduardo  
20 Fernández Cuevas Polo—José  
21 Fernández Cuevas Mulet—Luciano  
22 Lerma Atienza—Cayetano  
23 Sanz Rubio—Angel  
24 Valles Fraile—Epifanio  
25 Molinos Bayas—Fernando  
26 Franco Pérez—Claudio  
27 Infanta Llorente—Luis de la  
28 Belmonte Romero—Francisco  
29 García Orozco—Gregorio  
30 Martín Gorbea—Jacinto  
31 Alvarez Julia—Manuel María  
32 Alvarez de la Puebla—Manuel M.  
33 Angulo García—Enrique  
34 Andreu Morgada—Manuel  
35 Sanz de Diego—Carlos  
36 Bueno Llopis—José María  
37 Pereira Rodríguez—Jerónimo  
38 Pérez Priego—José  
39 Bernardini Serrano—Isidro  
40 Gallego Valles—Justino

*Hembras*

- 1 Casla Estebanz—Doña Josefa  
2 Palomar Carrero—Ana  
3 Aguado Borghin—Isabel

**Distrito de la Universidad**

## INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 106 Carmona Lima—D. Jesús  
107 Celis Rubio—Agustín  
108 Flores de Pedro—José  
109 Martínez Pajares—José María  
110 Rosa Robles—Isaías de la  
111 González Rodríguez—Manuel  
112 Cuesta Aldea—Segundo  
113 Martín Díaz—Angel  
114 Galindo Orejón—Francisco  
115 Rodríguez Campos—José Manuel  
116 Casero Santos—Juan  
117 Sánchez Maroto Castro—Francisco  
118 Muncio Díaz—Lorenzo  
119 López Benítez—Enrique  
120 Borrego Luelmo—Joaquín  
121 Cañizares Sánchez—Salomé  
122 Montero Cañeque—Eusebio  
123 Morla Cabaneros—Ramón  
124 Botas Fiol—Pedro  
125 Plaza Sánchez—Luciano  
126 Rivas Rodríguez—Teodomiro  
127 Ruiz Sandoval—Emilio  
128 Belinchón Tierno—Enrique  
129 Gibert Rodríguez—Narciso  
130 Gombao Blanco—Emilio  
131 Sanz de Diego—Eusebio  
132 Reygosa Riollo—Ricardo  
133 González Marichal—Francisco  
134 Junquera Corrales—Juan  
135 Aliaga Martínez—Miguel  
136 Corrales Asenjo—Francisco  
137 Carbajosa Gil—Juan Vicente  
138 Salvador Martínez—Ramón  
139 Delgado Fernández—Emeterio  
140 Rodríguez González—Florentino  
141 Cernuda Peinos—Heliodoro  
142 Fernández Benito—Eladio  
143 Fernández Parrilla—Francisco  
144 Herrera Cuenca—Juan  
145 Lasso de la Vega Olaeta—Joaquín  
146 Martínez Ramos—Filomeno  
147 Taboada Vila—Buena Ventura  
148 Fuentes Ortega—Francisco  
149 López Pastor—Cristino  
150 Ruiz Ros—Francisco  
151 Sanz González—Primitivo  
152 Lozano Caballo—Eugenio  
153 Tortosa Franco—Juan  
154 Castaño López—Antonio  
155 Castaño Ercilla—Laurentino  
156 Lázaro de la Fuente—Isidoro  
157 Mariano y Martín—Juan  
158 Martín Sánchez—Toribio Franc.  
159 Moreno Fuentes—Mariano  
160 Vega Fernández—Angel  
161 Lussan Aguado—José  
162 Ortega Hernangil—Cándido  
163 Escalante Huertas—Crescencio A.  
164 Puerta Razola—Mariano  
165 Abad Revuelta—Desiderio  
166 Calle Guada—Sabas de la  
167 Fernández Novillo—Crisógono  
168 González Alonso—Vicente  
169 López Guzmán—José  
170 Andrés Morera—Luis de  
171 Benito Esteban—Francisco  
172 Etehecopay Cañas—José d'  
173 Rosa Santos—José de la  
174 Fidalgo Herrero—Luis  
175 González Díaz—José  
176 Mayandía Murillo—Antonio  
177 Montaner López—Pedro  
178 Piñero Ferrero—Eduardo  
179 Pretel Mira—Andrés  
180 Villa Gálvez—Julián  
181 Andrés Fernández—Manuel de  
182 Blanco Pueyo—Gabriel  
183 Cosido Sánchez—Enrique  
184 Cuervo Ibarra—Gabriel  
185 Prego Oliver Pinilla—F.º Javier  
186 Roig Taboas—José  
187 Medrano Rodríguez—Francisco  
188 Artacho Carcamo—Fortunato  
189 Artacho Tapia—Victor  
190 Quesada Hoyos—Julio  
191 Guerrero Martínez—Ildefonso  
192 Martínez Mazarias—Mauro

- 193 Estébanez Lueno—Eusebio  
194 García Jaén—Enrique  
195 García Heras—Santos  
196 Lázaro Díaz—Antonio  
197 Rubio Rodríguez—Jesús  
198 Asensio Sánchez—Lorenzo  
199 Cobo Perales—Sebastián  
200 García Nucho—Manuel  
201 Ortiz Vaquero—Félix  
202 Sánchez Maroto Castro—Franc.  
203 Echevarría Rosales—José  
204 Guerrero Jiménez—José  
205 Pola de la Cruz—Pelayo  
206 Trillo Figueroa López—Manuel  
207 Galán Bailón—Juan  
208 Gómez Perdiguero—Alejandro  
209 González Quilez—Miguel  
210 Hernández González—Manuel  
211 Maeso Martínez—Manuel  
212 Martínez Carmona—Angel  
213 Real Florit—Salvador  
214 Serrano Novo—Luis  
215 Alonso de Landaburo—Honorio  
216 Aparicio Sanz—Mauricio  
217 García Roscales—Miguel  
218 García de la Rosa—Urbano  
219 González Rubiales—José  
220 Martínez López—José  
221 Gracia Pérez—Fernando  
222 Granados Hernández—Ramón  
223 Jaén Martínez—Antonio  
224 Sancho Travieso—Juan  
225 Bertrán de Lis Bermejo—Carlos  
226 Bertrán de Lis España—Julio  
227 García Serna—Felipe Eloy  
228 Blázquez Jerez—Florencio  
229 Grose Cordón Cervino—José  
230 Rodríguez Javera—Felipe  
231 Badesa Chueca—Melchor  
232 Fernández López—Enrique  
233 Real Hernández—Manuel del  
234 Alvarez Sanz—Manuel  
235 Camarero González—Ricardo  
236 García Pérez—Amalio  
237 López Blázquez—Pedro  
238 López Maura—Victoriano  
239 Miguel de Liste—Alejandro  
240 Miguel Sánchez—Martín  
241 Molina Fuentes—Rosendo  
242 Julián Gullón—Manuel  
243 Lobo Sarti—Felipe  
244 Martínez Fernández—Mariano  
245 Nieto Arroyo—Rafael  
246 Alvarez García—Luis  
247 Quiroga Febrero—Angel  
448 Risueño Muriedas—Victor

*Hembras*

- 16 Palacios Salas—Doña Antonia  
17 Fernández Pérez—Amadora  
18 Cosido Fernández—Vicenta  
19 San José—Teresa de  
20 Amo y Salmerón—María del Mar  
21 Lázaro Rodríguez—Eufemia

## INCLUSIONES NEGADAS

*Varones*

- 16 Abollo Carrasco—D. Antonio  
17 Ayllón Calvo—Miguel  
18 Carazo Gómez—Antonio  
19 Cortés Cabanilles—Julián  
20 Chico Montes—Inocencio  
21 España Vera—Angel  
22 Gallego Camina—Enrique  
23 Gao Vargas—Francisco  
24 Gómez Ocerin—José  
25 Mañeru Roncal—Mariano  
26 Morejón Gómez—Esteban  
27 Navarro López—Julián  
28 Ossorio Moscoso Moreno—Pedro  
29 Parrilla Caudel—Juan  
30 Real Ruiz—Nicanor  
31 Peralta Navarro—Manuel  
32 Pozo Pelayo—Cándido  
33 Real Mariner—José María  
34 Rodríguez Bravo—Higinio  
35 Sáez Martín—Felicísimo  
36 Sánchez Mesa—Luis  
37 Sánchez Jiménez—Roberto  
38 Segura Sáez—Fernando  
39 Segura Sáez—Manuel  
40 Sierra Carro—Santiago

## TRASLADOS CONCEDIDOS

*Varones*

- 41 Rodríguez Bermejo—D. Manuel  
42 Cañada Valero—Basilio

- 43 Ciruelos Martín—Rafael  
44 San Miguel Prieto—Benito  
45 Sánchez García—Antonio  
46 Moreno Muñoz—Victorio  
47 Elices Díez—Máximo  
48 García Guerrero—Sandalio  
49 Gil González—José  
50 Iglesias Guerra—José  
51 Pérez Andrés—José  
52 Areste Andrés—Ramón  
53 Marín Quesada—José  
54 Reigosa Rodríguez—José  
55 Esteban Fraguas—Luis  
56 López Alonso—Desiderio  
57 Mula—Manuel de  
58 Monseñy—José  
59 Sierra Pinilla—Antonio  
60 Fernández Galán—Tomás  
61 Martínez Greeiano—Federico  
62 García Sánchez—José María  
63 Carretero Sánchez—Luis  
64 López Maura—Victorino  
65 Díaz Lamilla—José

*Hembras*

- 4 Guerra Suárez—Doña Micaela  
5 Arias Fernández—Filomena

**Distrito de Chamberí**

## INCLUSIONES CONCEDIDAS

*Varones*

- 249 López Revelles—D. Mariano  
250 Morán Fernández—Luis  
251 Sotes Abad—Angel  
252 Sotes Ortiz—Eduardo  
253 Villarrubia García—Gregorio  
254 García Rodríguez—Antonio  
255 Montero López—José  
256 Olivares Navarro—José  
257 Cernuda Olmos—Secundino  
258 Pérez Ciruelo—Casto  
259 García Muñoz—Antonio  
260 Gil Herrero—Germán  
261 Lucas Sanz—Vicente  
262 Anaya García—Julio  
263 Cinto Guallar—José  
264 Gutiérrez García—Antonio  
265 Martínez Agulló Márquez—José  
266 Rubio Barba—Francisco  
267 Esquivias Beleta—Emilio  
268 Mariñosa Erausquin—Fernando  
269 Román Múnchez—Marciano  
270 Toro Medina—Agapito del  
271 Aguado Hidalgo—Emilio  
272 Ibáñez Agüero—Luis  
273 Arroyo Bernete—Enrique  
274 Nogales Pérez—José  
275 Vaquero Moral—José  
276 Torres Acero—Luciano  
277 Blanco Farca—José  
278 Chamorro Albaicín—Amador  
279 Gálvez Gómez—Francisco  
280 Mesonero Romanos Barrón—Luis  
281 Ríos Górriz—Luis  
282 Lafuente Vázquez—Manuel  
283 Navarro Cruz—Nicolás  
284 Ruiz López—Jesús  
285 Krohon de la Torre—Juan  
286 Abad Molinos—Ramón  
287 Escauriaza del Valle—Luis de  
288 Franco de Salazar—Nicolás  
289 García Morcillo—Alejandro  
290 Luengas García—Emilio  
291 Reina Morales—Antonio  
292 Reina del Pino—Luis  
293 Ríos Moreira—José María  
294 Ruiz Jimeno—José  
295 Vicente y Martínez—Alfonso  
296 Durán Martínez—Ernesto  
297 Muñoz Ramón—Manuel  
298 Piera Miras—Adrián  
299 Sanchiz Calatayud—Gonzalo M.  
300 Yelmo González—Manuel  
301 Ferrez Matheo—Baldomero  
302 Romo Castrillo—Jenaro del  
303 López López—José  
304 Mateo Vera—Juan  
305 Murcia Gómez—Natalio  
306 Rossi Ibáñez—Fernando  
307 Moreno Rubio—Luis  
308 Regueiro López—Julián  
309 Salcedo Bermejillo—Felipe  
310 Salvador Rodríguez—Manuel  
311 Ubillos Echevarría—Antonio  
312 Valcárcel López—Antonio  
313 Barranco González—Pedro



- 314 Izquierdo Portocarrero—Franc.  
 315 Redondo—Nicolás  
 316 Rodríguez Sagrario—Alberto  
 317 Trigo Mairal—Joaquín  
 318 Vaquero González—Manuel  
 319 Alonso Entrala—Julio  
 320 Gámez Caro—José  
 321 Martínez Alonso—Rafael  
 322 Muñoz Martín—Cayetano  
 323 Nieto Martínez—José  
 324 Alonso del Beal—Francisco  
 325 Cívico Giraldez—Francisco  
 326 Eusebio Gordo—Baltasar  
 327 Rubio Díaz—Eugenio  
 328 Gil Sánchez—Tomás  
 329 Romero Calvet—Rafael  
 330 Nieves Alonso—Benito  
 331 Oballe Flores—Francisco  
 332 Vázquez López Amor—Juan  
 333 Encabo Gordo—Juan  
 334 Hernández de Larrea—José  
 335 Martín Morrón—Antonino  
 336 Morillas Calatrava—Lorenzo  
 337 Sánchez Cadalso—Fernando  
 338 Mairal Perallos—Antonio  
 339 Bouvier Gutiérrez—Manuel  
 340 Carreto Cabezas—Félix  
 341 Cubillo de Grado—Nicolás  
 342 Martín Martínez—Antonio  
 343 Rodríguez Rubio—Apolinar  
 344 Sánchez González—Romualdo  
 345 Alcaide García—Javier  
 346 López Ortiz—Francisco  
 347 Simón Torres—Elias  
 348 Torreblanca Sánchez—José  
 349 González Parreño—Justiniano  
 350 Martín Vera—Angel  
 351 Prieto Herce—Miguel  
 352 Martínez Reyes—Francisco  
 353 Miguel Larrea—Fermin  
 354 Muñoz Arroyo—Manuel  
 355 García Casado—Gregorio  
 356 Gayo Bardo—Manuel  
 357 Barja Domínguez—Francisco  
 358 González de Miguel—José  
 359 Palacios Moliner—Roberto  
 360 Sáinz de Baranda Moreno—Luis  
 361 Pérez Rivera—Francisco  
 362 Varela Arenas—Fernando  
 363 Zamora López—Angel  
 364 Coduras Larruy—Sixto  
 365 González Pérez—José  
 366 Lobos y Lobos—Onésimo  
 367 Osorio Abad—Rafael  
 368 Sánchez García—Cesferino  
 369 Sánchez Martín—Justiniano  
 370 Gil Pastor—Angel  
 371 Gutiérrez Alonso—Mariano  
 372 Puertas González—Pedro  
 373 Romero Manso—Julio  
 374 Velilla Peñalosa—Mateo  
 375 Macías Ramos—José  
 376 Martínez Morales—Eduardo  
 377 Martínez Paños—Luis  
 378 Vega de la Torre—Antonio  
 379 Romero de Castilla—Manuel  
 380 Sánchez López—Arturo

**Hembras**

- 22 Argenti Morales—D.ª M.ª Luisa  
 23 Valdenebro Cisneros—Trinidad  
 24 Fernández Rodríguez—Matilde  
 25 García de Quevedo—Matilde  
 26 Ruiz López—Ana  
 27 Ruiz López—María  
 28 Abad Molinos—Natividad  
 29 García Weis—Concepción  
 30 Cremades Gil—María Josefa  
 31 Fernández Ortigosa—María  
 32 Fernández Ortigosa—Pilar  
 33 Ruiz Saldaña—Victoria  
 34 Sánchez Ruiz—Isabel  
 35 Agrados Beano—Patrocinio  
 36 Gutiérrez Lozano—Carmen  
 37 Rodríguez Lozano—Rosario  
 38 Sánchez Martín—Francisca

**INCLUSIONES NEGADAS****Varones**

- 41 Alberti Thomas—Sixto  
 42 Díaz Morante—Salvador  
 43 Feal Sánchez—Pablo  
 44 Hervia y Ruiz—Francisco  
 45 Mauriño Azanor—Ramón  
 46 Merino Arribas—José  
 47 Mozo Sanjuán—Antonio

- 48 Peña Arnáiz—Manuel de la  
 49 Pueche Zainos—Antonio  
 50 Sacristán Fuente—Maximiliano  
 51 Salas—Carlos  
 52 Sánchez Martínez—Clemente  
 53 Terrán Rodríguez—Cándido

**Hembras**

- 7 Benedicto Miches—Doña Caridad  
 8 Madarro López—Genoveva  
 9 Moreno Isidro—Matía  
 10 Ollero Morente—Amparo

**TRASLADOS CONCEDIDOS****Varones**

- 66 Gálvez Matesanz—Vicente Emilio  
 67 Díaz Pacheco—Pedro  
 68 Escribano Aroca—Juan José  
 69 Galán Frey—Pablo  
 70 Palancarejo Guerra—Valeriano  
 71 García Ríos Pedraja—Carlos  
 72 García Ríos Pedraja—Luis  
 73 Grande Pérez—Nicolás  
 74 Macho Fombellida—Julian  
 75 Nieto Retana—Vicente Francisco  
 76 González Guerra—Julio  
 77 Ramírez Peñuelas—Ruperto  
 78 Redondo Borja—Daniel  
 79 Juárez Cejudo—José  
 80 Ruano Vencelá—Francisco Rafael  
 81 Cobos Fuentes—Francisco  
 82 Gómez de Elia Rescalvo—Horacio  
 83 Carrascosa Santamaría—Pedro  
 84 González Torres—Juan  
 85 López Gómez—Pedro  
 86 Perinat Ramón—Joaquín  
 87 Frutos Hernández—Nicolás  
 88 Martínez González—Enrique  
 89 Prieto Martínez—Miguel  
 90 Jiménez Veigar—Angel  
 91 Serrate Alvarez—José María

**PUEBLOS****Alcalá de Henares**

Desestimar las reclamaciones de inclusión de D. Julio Mayoral García y de D. José Gómez Laina y sus hermanas solteras doña Rosa, doña María de la Piedad y doña Baltasara Gómez Laina, por no acreditarse suficientemente que reúnan las condiciones de edad y vecindad para ser electores, pues no puede darse valor oficial como documentos justificativos a los simples volantes de la Secretaría del Ayuntamiento que se acompañan. Habiéndose pedido por la Secretaría de esta Junta a la Municipal, con fecha 10 del corriente, que remitiera, en sustitución de dichos volantes, certificados en forma expedidos por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, con las debidas formalidades, por ser el medio más corriente de justificar la residencia y vecindad, e implícitamente la edad, sin haberse recibido ni obtenido contestación.

**Alcobendas**

Incluir, con informe favorable de la Junta municipal, por acreditar cumplidamente reunir las condiciones legales para ser electores, a D. Pedro Alonso García y D. José Rubio Ruiz.

**Aranjuez**

Incluir, con informe favorable de la Junta municipal, por justificar plenamente su derecho a:

- D. Antonio Huerta Fernández  
 Pablo Rodríguez Jiménez  
 Pablo Padilla Marín  
 Vicente Calderón Ozores  
 Antonio Barea Vildasoa  
 Francisco Ezpeleta Montenegro  
 Eduardo Irisarri Irisarri  
 Eugenio Arévalo Román  
 Carlos Aguilera Pardo  
 Ricardo Uhagón Ceballos  
 Antonio Artalejo Campos  
 Leocadio Cano Maestre  
 Antonio Serrano Trujillos  
 Lorenzo García Gómez  
 Miguel Casamar Portales

- D. Juan José Sáez Rodríguez  
 Manuel Esperanza López  
 José Gámir Montejo

Que no procede la inclusión de don Santiago Pantoja del Cerro, por no acompañar documento alguno para justificar su derecho a la reclamación; ni D. Federico Martínez de Velasco, comprendido en la relación remitida con oficio del señor Comandante militar pidiendo la inclusión de varios Jefes y Oficiales de guarnición en el Real Sitio, por no tener más que veintitún años de edad, según se comprueba en el «Anuario Militar», y ser necesaria la mínima de veintitrés para ser electores.

**Canillas**

Desestimar la reclamación de don Cipriano Santillana Moreno en que solicita quede sin efecto su exclusión y seguir figurando en la lista de electores de la Sección Unica de este Municipio, por tener en él su vecindad, según manifiesta, porque dicho elector fué excluido por pérdida de vecindad, en virtud de la relación correspondiente remitida por la Alcaldía al Jefe Provincial de Estadística, en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 2.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1927, en la que aparece dicho señor, por lo que la Jefatura le inscribió en la lista de excluidos, sin que el interesado haya presentado documento alguno para comprobar sus manifestaciones de no ser cierto haya dejado de ser vecino.

**Carabanchel Bajo**

Incluir, con informe favorable de la Junta municipal, a:

- D. Francisco José López Rodríguez  
 Germán Higuelmo Martín  
 Manuel Egido Gómez  
 Luis Monzón Díaz  
 Felipe López Sánchez  
 Valentín Segurado Medina

Desestimar la reclamación de inclusión de D. Domingo Marrón Alvarez, porque como advierte la Junta Municipal en su informe, no justifica su derecho a figurar en las listas de electores de este Municipio, pues solo presenta como documentos de prueba una cédula personal expedida en el de Vallecas en 16 de Septiembre de 1926, y un contrato de inquilinato firmado en Madrid en 1.º del mismo mes y año.

Excluir de la lista impresa de la Sección 1.ª del distrito del Centro a María Bunez Fernández, por haber contraído matrimonio con el incluido en primer lugar D. Francisco José López Rodríguez, según manifiesta éste en su instancia en la que pide la exclusión de su citada esposa, y consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento con referencia al Padrón de habitantes.

**Chamartín de la Rosa**

Incluir, con informe favorable de la Junta Municipal, por justificar plenamente su derecho con los documentos que acompañan a las respectivas reclamaciones, a:

- D. Emilio González Santa María  
 Ramiro Sánchez Valladares  
 Miguel Más Seguí  
 Manuel Horcajada Castellanos  
 Tomás Martínez Vallés  
 Pablo Crespo Rubio  
 Virgilio Palomo Muñoz  
 Gabriel de Mingo Marina  
 Celestino de Mingo Marina  
 Jesús Martín Serrano

**Fuenlabrada**

Incluir, con informe favorable de la Junta Municipal, a:

- D. Demetrio Navarro García del Valle  
 Miguel Pérez y Pérez

**Fuentidueña de Tajo**

Incluir, con informe favorable de la Junta Municipal, a D. Andrés Sandalio Sánchez, que justifica, con certificación del Registro Civil y de la Alcaldía, reunir las condiciones de edad y vecindad para ser elector.

**Miraflores de la Sierra**

Incluir, con informe favorable de la Junta Municipal, a D. Saturnino Berrocasa Soriano.

**San Martín de la Vega**

Excluir, por defunción, a D. Emiliano Fraga García y D. Felipe Gómez González, que fallecieron en 2 y 15 de Mayo último, respectivamente, según se prueba con certificación del Juzgado Municipal referente al Registro Civil, con posterioridad a la relación general de electores fallecidos remitida por el señor Juez en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 30 de Marzo próximo pasado.

Dejar sin efecto la nueva inclusión de los inscriptos en la lista formada por la Sección Provincial de Estadística:

- D. Angel Laguna Guzmán  
 Vicente Olivar Benavente  
 Federico Santos Alejo,

por figurar ya en la lista impresa del Censo vigente.

Que no procede la exclusión solicitada en la reclamación de D. Florentino Jiménez, de los electores:

- D. Segundo Aranda González  
 Julio Benito López  
 Antonio Brea Muñoz  
 Sergio Carlavilla Melero  
 Leandro González Hernández  
 Amadeo Guijorro Valladares  
 Otilio Herrero Bermejo  
 Fidel Lalanda Esteban  
 Manuel María Martín Pérez  
 Silverio Martín Ruano  
 Timoteo Pacheco Adán  
 Ignacio Pacheco Rabola  
 Andrés Quintana Martín  
 Narciso Tallón Rodríguez

Y hembra, doña Vicenta del Ricón Sáez de Tejada,

por traslado de vecindad; por no justificarse este extremo documental-mente, pues no se prueba que la hayan adquirido en otros Municipios, y en la certificación que se acompaña, expedida por el Secretario interino del Ayuntamiento, con el visto bueno del señor Alcalde, sólo se dice de un modo vago e impreciso «que según los antecedentes obrantes en la Alcaldía, resultan estar conformes con los datos que se relacionan en el escrito de reclamación», pero sin concretar, de manera clara y fehaciente, lo que éste afirma, y hasta hay contradicción con lo certificado anteriormente, pues de ser cierto que tales electores han perdido la vecindad, debieron figurar en la relación correspondiente remitida por la Alcaldía, para cumplimentar el apartado 5.º del artículo 2.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1927, que se tuvo presente por la Sección Provincial de Estadística para formar la lista de exclusiones.

Que no procede tampoco y por análoga razón las nuevas inclusiones solicitadas por el reclamante de los señores:

- D. Eduardo Alvarez Rodríguez  
 Nicanor Belinchón Carbonero  
 Félix Benavente Alonso  
 Victorio Bernardino Tomé  
 Francisco Brea Muñoz  
 Segundo Carrasco Bueno  
 Eloy Carrasco Garcés  
 Rogelio Comino Guijorro  
 Feliciano Cuenca Coca  
 Gerardo Delgado Valdivielso  
 Miguel Díaz Isabel



